

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN 2014-2016
SAN JUAN IHUALTEPEC**



CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL



¡Por un San Juan Ihualtepec moderno, cómodo, confiable, seguro, tranquilo, transparente, y respetuoso de las instituciones, incluyente, impulsor de la niñez, la juventud y la mujer, promotor del desarrollo social y del desarrollo económico sustentable!

Al asumir la responsabilidad de presidir la Administración Pública Municipal durante los próximos tres años, mi compromiso y el de los integrantes del Honorable Cabildo Municipal ante la sociedad es claro: consolidar un gobierno responsable, incluyente, cercano a la gente, enemigo de la marginación, aliado y defensor de los grupos vulnerables y con la capacidad para superar los rezagos, así como elevar la calidad y eficiencia de los servicios públicos, atento a los reclamos, demandas e inquietudes de los Ihualtenses.

Retomo la obligación es garantizar la seguridad pública, el respeto a la ley, mejorar la inversión y transparentar el gasto público. Proporcionando la certeza de que contamos con un equipo de trabajo comprometido, que hace suyos el principio de la eficiencia, eficacia y el valor de la humildad.

Por ello les expreso el convencimiento de esta Administración Municipal, que me honro en presidir gracias a ustedes, que el Municipio de San Juan Ihualtepec vivirá a partir de ahora el dinamismo de un pueblo moderno, encaminado hacia un promisorio futuro, en la que sociedad y gobierno serán el factor de unidad estratégico para cumplir cabalmente

el compromiso social de trabajar por un desarrollo ordenado, incluyente, equilibrado y basado en la integridad de la personas.

La participación de la sociedad es fundamental para el cumplimiento de los objetivos de la Administración Pública Municipal. Las ideas, los comentarios y las propuestas procedentes de la voz ciudadana serán la guía que determinarán el desarrollo de un Gobierno responsable, respetuoso de la ley y administrador de los recursos públicos, significado por la transparencia, preocupado y ocupado en cristalizar el desarrollo que todos queremos.

Por ello presento a los Ihualtenses el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016, mediante el cual sociedad y gobierno compartiremos criterios para orientarnos en una sola visión; en la construcción del San Juan Ihualtepec que todos anhelamos, el pueblo que ambicionamos impulsar hacia el progreso y cumplir la justa demanda de una mejor calidad de vida.

El Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016 destaca los propósitos, anhelos y objetivos de jóvenes, amas de casa, profesionistas, trabajadores del campo, organizaciones sociales, estudiantes, autoridades y servidores públicos, sin perder de vista las necesidades apremiantes de la niñez, heredera del esfuerzo social, pues juntos construiremos sólidas bases para el crecimiento armonioso de las familias de Ihualtepec, con propuestas siempre en la mira de garantizar más y mejores formas de vida para las familias de este Municipio.

La Administración Pública Municipal que presido, está consciente de lo que de ella esperan los Ihualtenses. El pueblo deposita en nosotros sus aspiraciones, sus sueños y sus proyectos, pendientes de que a través de un trabajo político y democrático, distinguido por la eficiencia, la calidad y la calidez humana, la honestidad y el compromiso social, obtengan las respuestas que esperan del sector gobierno.

Estimados Ihualtenses: guarden la confianza, que emprenderemos este trabajo con entrega y pasión, pero también con madurez y responsabilidad.

“Por un pueblo próspero, seguro y confiable”.

C. EMILIO SIMITRIO SALMERÓN POLACO.
Presidente Municipal Constitucional
de San Juan Ihualtepec, Silac. Oax.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	6
2.- FUNDAMENTO LEGAL	7
3.- M I S I Ó N.....	16
4.- V I S I Ó N	16
4.1 PRINCIPIOS Y VALORES COMPARTIDOS.....	17
5. CONTEXTO MUNICIPAL	18
5.1 Delimitación y Estructura Territorial	18
5.1.1. Ubicación Geográfica	18
5.1.2. Macrolocalización.....	18
5.1.3 Microlocalización.....	19
5.1.4. Ubicación, Extensión Y Límites.....	20
5.2. Medio Físico	20
5.2.1 Orografía.....	21
5.2.2. Hidrografía	21
5.2.3. Fisiografía	21
5.2.4. Clima	21
5.2.5. Cuencas Hidrológicas.....	22
5.2.7 Vegetación	23
5.2.8. Principales Ecosistemas	23
5.3. Dinámica Sociodemográfica.....	24
5.3.1. Población	24
5.3.2. Densidad Migratoria	26
5.3.3. Hogares Con Jefatura Femenina	27
5.3.4. Grado Promedio de Escolaridad	27
5.3.5. Total de Escuelas.....	28
5.3.6. Personal Médico	28
5.3.7. Unidades Médicas.....	29
6. EJE I: ESTADO DE DERECHO, GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD	30
6.1. Gobernabilidad	30
6.2 Formas de Organización.....	30
6.3 Fortalecimiento del Municipio.....	31

6.4	Procuración de Justicia.....	37
6.5	Conflictos Agrarios.....	38
6.6	Seguridad Pública.....	38
7.	EJE II: CRECIMIENTO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO	42
7.1	Inversión y Fomento Productivo	43
7.2	Empleo Productivo y Bien Remunerado	46
7.3	Competitividad	47
7.4	Abasto y Seguridad Alimentaria	47
7.5	Ordenamiento Territorial e Infraestructuras.....	48
8.	EJE III: DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	51
8.1	Pobreza	51
8.2	Desigualdad	52
8.3	Marginación	52
8.4	Grupos poblacionales de atención especial: Niños, Jóvenes, Adultos Mayores, Discapacidad y Migrantes	53
8.4.1	Niños	53
8.4.2.	Jóvenes.....	53
8.4.3	Adultos Mayores	53
8.4.4	Discapacidad	54
8.4.5	Migrantes	54
8.5	Educación.....	54
8.6	Cultura.....	55
8.7	Deporte.....	58
8.8	Salud.....	58
9.	EJE IV GOBIERNO HONESTO Y DE RESULTADOS	67
9.1	Transparencia, Rendición de Cuentas	67
9.2	Finanzas Y Gastos Públicos	68
9.3	Eficiencia y Eficacia Administrativa	70
9.4	Coordinación Institucional.....	70
9.5.	Desarrollo Institucional Municipal.....	72
10.	POLÍTICAS TRANSVERSALES	76
10.1.	Derechos Humanos.....	77

10.2 Equidad de género 78

10.3. Pueblos Indígenas 79

10.4 Sustentabilidad 80

11. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN..... 81

12. METAS E INDICADORES 87

13. MATRIZ DE CONSISTENCIA DE PLANEACION MUNICIPAL 92

14. CONCLUSIÓN..... 102

15. GLOSARIO 103

16. EVIDENCIAS Y ANEXOS..... 103

1. INTRODUCCIÓN

El presente escrito denominado Plan de Desarrollo del Municipio de San Juan Ihualtepec, del Distrito de Silacayoapam, del Estado de Oaxaca en la Región Mixteca Baja, cuyo propósito fundamental consiste en lograr un desarrollo sustentable, en base a una investigación general y trabajo de campo, con elaboración de talleres participativos con todos los actores sociales involucrados en el Consejo de Desarrollo, a cerca de las características que tiene el municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo es una herramienta muy importante que nos permite conocer aspectos generales de la comunidad, ya que involucra de tal forma a los actores, así mismo sientan el compromiso de participación para resolver los problemas de su comunidad cuando se está proporcionando la información adecuada y conjunta por todos.

En la realización del Plan Municipal de Desarrollo es importante la participación de los habitantes del municipio (actores sociales), ya que son ellos los que conocen su situación y además son los que directamente van a intervenir en su realidad, con la aportación de información y la toma de decisiones, por lo que la elaboración de este Plan Municipal se dividió en 5 fases: la planeación, sistematización, reconocimiento, colecta de información y validación, siendo las dos primeras actividades de gabinete y las últimas de campo.

La sociedad del Municipio, es la principal protagonista de su desarrollo, ya que ellos viven las carencias y se dan cuenta de los recursos que se tienen por ello el objetivo general se plasmara el sentir de los actores, mediante el documento que consiste en; reflejar las condiciones, sociales, económicas, ambientales, institucional y humano en que se desenvuelven los habitantes del Municipio de San Juan Ihualtepec , por una parte y por la otra señalar los obstáculos que se presentan para alcanzar el desarrollo deseado y finalmente proponer estrategias y programas para lograr el desarrollo sustentable de su municipio.

Con toda esta información lo que se pretende obtener es una visión general de la situación en que se encuentra este municipio; este Plan Municipal será el eje central para que posteriormente se tomen decisiones dentro del Ayuntamiento Municipal, representantes agrarios, agentes municipales y de policía y así se proceda a planear actividades que contribuyan al desarrollo del municipio.

2.- FUNDAMENTO LEGAL

Marco Jurídico de la Planeación

Durante el proceso de la realización de la planeación se deben tomar en cuenta los principios tales como la integralidad, corresponsabilidad, transversalidad, sustentabilidad y equidad con las cuales se busca el desarrollo de una visión conjunta que refleje la participación y conjunción de esfuerzos de la ciudadanía, el gobierno e instituciones tanto públicas como privadas que propicien el desarrollo del capital natural y humano, sin poner en riesgo los recursos; así como garantizar una igualdad de oportunidades para la población sin distinción de etnias, clase, sexo, etc.

En la planeación, la autonomía municipal, el apego a la ley, la transparencia y rendición de cuentas permiten, en primer lugar, el que los municipios ejerzan su autonomía de acuerdo al Estado de Derecho que hace referencia a que los municipios son responsables de la dirección de su desarrollo para lo cual deben de respetar los derechos individuales y colectivos de las personas que integran su comunidad; así como garantizarle a los ciudadanos el acceso a la información sobre las gestiones del municipio como sus proyectos, resultados y sobre todo las cuentas. Con los principios de productividad y competitividad en la planeación se el impulso de las actividades productivas, la creación de alianzas estratégicas. Para que las organizaciones públicas y privadas así como el Ayuntamiento mantengan ventajas comparativas que les permitan alcanzar y mejorar una determinada posición en el entorno socioeconómico.

A) Fundamento Jurídico.

La Planeación de Desarrollo Municipal se sustenta en las siguientes ordenaciones legales: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Planeación, Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Ley Estatal de Planeación y Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. El Estado planeará, conducirá, coordinará y

orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Artículo 26.- A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del Proyecto Nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La Planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

B. El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, estados, Distrito Federal y municipios, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley. La responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia.

El organismo tendrá una Junta de Gobierno integrada por cinco miembros, uno de los cuales fungirá como Presidente de ésta y del propio organismo; serán designados por el Presidente de la

República con la aprobación de la Cámara de Senadores o en sus recesos por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. La ley establecerá las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia; los requisitos que deberán cumplir los miembros de la Junta de Gobierno, la duración y escalonamiento de su encargo.

Los miembros de la Junta de Gobierno sólo podrán ser removidos por causa grave y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia; y estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Cuarto de esta Constitución.

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será Gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. Las Legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacer los alegatos que a su juicio convengan. Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley. En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los Estados designarán de entre los vecinos a los Concejos Municipales que concluirán los periodos respectivos; estos Concejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores;

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer: las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 16, 20 y 113 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Artículo 16. El Estado de Oaxaca tiene una composición étnica plural, sustentada en la presencia y diversidad de los pueblos y comunidades que lo integran. El derecho a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas se expresa como autonomía, en tanto partes integrantes del Estado de Oaxaca, en el marco del orden jurídico vigente; por tanto dichos pueblos y comunidades tienen personalidad jurídica de derecho público y gozan de derechos sociales. La ley reglamentaria establecerá las medidas y procedimientos que permitan hacer valer y respetar los derechos sociales de los pueblos y comunidades indígenas.

Artículo 20. Constituyen el patrimonio del Estado los bienes señalados en la Ley Reglamentaria. El Estado tiene el derecho de constituir la propiedad privada, la cual sólo podrá ser expropiada por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

En el territorio del Estado, éste tiene el derecho de regular el aprovechamiento de los recursos naturales susceptibles de apropiación, para procurar una distribución equitativa de la riqueza pública y para asegurar la conservación del equilibrio ecológico, dictando las medidas necesarias para impulsar el desarrollo de la economía y la sociedad. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo económico para garantizar que éste sea integral, que fortalezca su soberanía y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico, el empleo y una

más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. Art. 16, 20 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 46, Fracción XXXII que a la letra dice: Son atribuciones de los Ayuntamientos, Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia, así como formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

ARTÍCULO 33.- Los planes y programas, una vez aprobados, serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal y para las Administraciones Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTICULO 34.- Mediante el ejercicio de las respectivas competencias que les confiere la ley, el Ejecutivo del Estado y los Presidentes Municipales inducirán las acciones de los particulares, y en general, del conjunto de la población, a fin de propiciar el cumplimiento de los objetivos y prioridades de los planes y programas. La coordinación en la ejecución de los planes y programas deberá proponerse, por el Ejecutivo Estatal, a los Gobiernos Federal y Municipales a través de los convenios respectivos. La Ley de Planeación.

ARTICULO 70.- Los Presidentes Municipales observarán, promoverán y auxiliarán, en el ámbito de su jurisdicción, lo conducente para la instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática. Los Ayuntamientos que cuenten con capacidad técnica administrativa para realizar planes, elaborarán a través de las comisiones de planificación y desarrollo, los planes municipales y los programas operativos anuales, y los remitirán a la Legislatura del Estado, para su conocimiento y las observaciones que procedan.

Ley de Planeación del Estado de Oaxaca Artículo 196; Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal formarán parte del Sistema, a través de sus órganos administrativos que tengan asignadas las funciones de planeación.

Las representaciones en el Estado de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y los Gobiernos Municipales participarán en los términos de la legislación aplicable y los convenios suscritos para tal efecto, a través del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo

de Oaxaca, el que estará constituido como canal único de coordinación permanente entre los Sistemas Nacional, Estatal y Municipales de Planeación Democrática en el Estado.

ARTÍCULO 17.- La Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, tendrá las siguientes atribuciones:

Ley de Planeación del Estado de Oaxaca artículo 197 Fracción IV.- Elaborar los planes regionales de desarrollo, con la participación que corresponda a los Subcomités Regionales del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca; V.- Establecer las metodologías y lineamientos que deberán seguirse, a fin de asegurar que los planes y programas que se generen en el Sistema Estatal de Planeación Democrática mantengan congruencia en su elaboración y contenido;

“LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA. PARA EL DESARROLLO DE OAXACA”

ARTÍCULO 1o.- Se crea el Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca como un organismo público dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, encargado de promover y coadyuvar en la formulación, actualización, instrumentación y evaluación del plan estatal de desarrollo, buscando compatibilizar, a nivel local, los esfuerzos que realicen los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales, tanto en el proceso de planeación, programación, evaluación e información, como en la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos y propiciando la colaboración de los diversos sectores de la sociedad.

ARTÍCULO 3o.- El Comité tendrá las siguientes funciones.

II.- Fomentar la coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales, y la cooperación de los sectores social y privado, para la instrumentación a nivel local de los planes Global, Sectoriales, Estatal y Municipales.

La Ley de Planeación tiene como objetivo regular la planeación nacional de desarrollo, fijar las bases para un sistema nacional de planeación democrática, así como la coordinación entre la federación de los Estados y municipios, también señala las bases entre los sectores públicos y privados.

En el Artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, se establece la responsabilidad de los ayuntamientos en la planeación del desarrollo.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA

Esta Ley es de orden público y de observancia general para los Municipios que conformamos el territorio de nuestro Estado de Oaxaca; establece la competencia, facultades y deberes que corresponden al Gobierno Municipal y determina las bases para la integración, organización y funcionamiento de la administración pública municipal.

ARTÍCULO 2.- El Municipio libre es un nivel de Gobierno, investido de personalidad jurídica, con territorio y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior, con capacidad económica propia y con la libre administración de su hacienda; con una población asentada en una circunscripción territorial y gobernada por un Ayuntamiento.

ARTÍCULO 3.- El Ayuntamiento tiene como misión primordial servir a la población dentro del marco legal por la paz, la igualdad entre hombres y mujeres, la justicia y el desarrollo social, generando en forma permanente, continua y creciente servicios y obras de calidad; basados en la participación ciudadana y en una administración responsable, honesta y eficiente, respetando la dignidad de la persona y del medio ambiente, fomentado compromisos para fortalecer nuestra cultura.

ARTÍCULO 43.- Son atribuciones del Ayuntamiento: Expedir y reformar de acuerdo con las leyes que expida la Legislatura del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su ámbito territorial; que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Fracción XXV.- Coadyuvar en la ejecución de los planes y programas federales y estatales en el Municipio.

ARTÍCULO 47.- Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos: Fracción XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo;

ARTÍCULO 68.- El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento. Fracción XIII.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

FUNDAMENTO NORMATIVO

El Plan de Desarrollo Municipal esta normado por el Plan Estatal de Desarrollo y éste a su vez con el Plan Nacional, es decir que tanto el Plan Municipal como Estatal se alinean de acuerdo a lo planteado en el Plan Nacional. Esta relación que guardan los planes en los tres niveles, empezando por el nacional, estatal y municipal es para lograr atacar los problemas desde el nivel más bajo hasta el más alto pero sumándole las particularidades de cada nivel.

El plan nacional busca desarrollar el estado de derecho y seguridad, la economía competitiva y generadora de empleos, busca la igualdad de oportunidades, la sustentabilidad ambiental y la democracia y política exterior. Mientras que el plan estatal basado en el nacional plantea sus ejes enfocándose al desarrollo sustentable, combate frontal a la marginación y pobreza, a la participación ciudadana y pacto social, a lograr un gobierno transparente y de calidad así como a la justicia y seguridad. Y el Plan municipal retoma estos ejes en la elaboración del diagnóstico el cual sirve como base para el desarrollo del plan municipal en donde se plantean los objetivos, líneas de acción, estrategias y dar solución de los problemas detectados.

El objetivo de los planes en sus tres niveles es mejorar y desarrollar las capacidades, ventajas estratégicas, mejorar las condiciones de seguridad, educación y cultura de los habitantes que se encuentran en cada nivel gubernamental. Y el plan municipal se relaciona con el Programa Especial Concurrente debido a que este también busca el Desarrollo Rural Sustentable dándole prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a las poblaciones económica y socialmente débiles.

PROCESO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de San Juan Ihualtepec, en primer lugar se realizó la Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) y de la Priorización de Obras, que se efectuó el día 03 de marzo de 2014, en base al proceso de asignación de los montos de participación federal para los municipios y la Apertura Programática; ante ello primeramente ya integrado el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable como pieza clave se inició la elaboración del diagnóstico e integrar el Plan Municipal de Desarrollo (PMD). De inicio se tuvo que hacer una revisión y una evaluación en los 4 ejes del plan como son los siguientes: Eje I: Estado de Derecho, Gobernabilidad y Seguridad; Eje II Crecimiento Económico, Competitividad y Empleo; Eje

III Desarrollo Social y Humano; Eje IV Gobierno Honesto y de Resultados y al mismo tiempo el enfoque transversal es la convergencia y corresponsabilidad de varias instituciones y políticas públicas para lograr resultados específicos respecto a un grupo poblacional o áreas de enfoque que enfrentan retos comunes que requieren ser atacados de manera conjunta.

En el presente trabajo el proceso empleada para la recopilación de la información que integra este documento fue principalmente lo siguiente:

- I. Se convocó y realizó una primera reunión con los miembros del CDSM con el objeto de sensibilizarlos acerca de la importancia del PMDS y de su participación en el proceso de planeación municipal; se les informó sobre el procedimiento de la elaboración del documento rector y las etapas en que participarían los diversos órganos sociales y económicos a través de sus representantes, con sus propuestas, sugerencias y opiniones sin limitar la participación de la misma manera a la población en general en el enriquecimiento del documento.
- II. Para la integración documental y de actualización de la información se realizaron consultas en las páginas de Internet del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), Consejo Nacional Población (CONAPO). principalmente y de documentos elaborados referentes al Municipio.
- III. La realización de talleres participativos que se realizaron con todos los integrantes del consejo, grupo de personas de la población, productores, comités y actores importantes en la localidad, dichos talleres con la finalidad de obtener información sobre la situación en la que se encuentra la población del municipio, en los diferentes ejes de estudio.
- IV. Se realizaron entrevistas directas con diferentes personas que consideran como informantes claves.

SAN JUAN IHUALTEPEC

El Municipio de San Juan Ihualtepec, pertenece al Distrito de Silacayoapam, Estado de Oaxaca cuenta con 713 habitantes, 328 representa el sexo masculino y 385 sexo femenino, esta ubicado en la región sureste del océano pacífico; limita al norte con los estados de Puebla y Veracruz, al Este con Chiapas, al oeste con Guerrero y al sur con el océano pacífico. Es un municipio de marginación alta.

Toponimia: Ihualtepec significa "En el cerro de los mensajeros", se forma de las voces "Ihualli": Mensajero, "Tepetl": cerro y "c": en. Significa en mexicano, pueblo que envía muchos mensajeros, etimología "Igualli" en enviar mensajeros "Altepetl": pueblo. En mixteco: "Yucunicana": dos cerros iguales de donde sale el Sol.

El nombre de San Juan Bautista es el patrón del pueblo, es el que prepara los caminos de Cristo y lo bautizó. También se cuenta con un Cristo crucificado en su advocación al "Señor de la Capilla" que se venera el cuarto viernes de Cuaresma, su hallazgo fue en el lugar denominado Las Huertas, en unas ruinas que se componen por 16 celdas en donde hay un manantial de agua dulce.

En éste se congregan todos los fieles visitantes devotos de la imagen para tomar agua de ese manantial el día de la fiesta anual.

3.- MISIÓN

Somos Autoridades Municipales, representantes de un gobierno que estamos enfocados al Desarrollo y Crecimiento del Municipio, de manera que se potencialice su capacidad económica y territorial bajos principios de transversalidad, sustentabilidad, equidad, participación ciudadana; e involucrarse en el seguimiento de los compromisos establecidos gestionando los recursos necesarios, para mejorar la calidad de vida y defender la integridad física y moral de nuestros ciudadanos.

4.- VISIÓN

Ser un Municipio competitivo en el Desarrollo continuo en el ámbito Municipal, que logre a aprovechar cada una de las ventajas y oportunidades que le brinda su entorno para el Desarrollo

social, económico, ambiental y cultural de tal forma que redunde en beneficios para la Comunidad y cumplir con sus objetivos.

4.1 PRINCIPIOS Y VALORES COMPARTIDOS

En el Municipio de San Juan Ihualtepec, existen valores que se manejan de manera general; en el H. Ayuntamiento, en las familias y valores culturales en donde los servidores públicos crean, fortalecen y consolidan los principios como la participación ciudadana, sustentabilidad, rendición de cuentas, corresponsabilidad, equidad de género y productividad.

Los principios y valores que manejan son los siguientes:

Participación Ciudadana. Este apartado consiste que en todas las decisiones estarán participando siempre los Ciudadanos, actores representativos, instituciones educativas y agrarias para que de esa forma se realice en primer nivel toda la información en que se deben involucrar las Autoridades Municipales y el consejo de Desarrollo Social Municipal; donde participan diferentes actores representativos, para que se les informe oportunamente de las diferentes necesidades que se tienen en el Municipio y de ahí definir las obras y acciones, para cubrir esas mismas necesidades.

Sustentabilidad. Esta parte es muy importante y fundamental; así como la planeación, ya que en base a esto, se cuenta con una visión más amplia para el desarrollo del Municipio de manera eficiente y eficaz.

Rendición de cuentas. Los integrantes del Cabildo Municipal rendirán cuentas claras, precisas de todos los egresos a toda la Ciudadanía en General. La rendición de cuentas involucra por tanto, el derecho a recibir información y la obligación correspondiente de divulgar todos los datos necesarios. Pero también implica el derecho a recibir una explicación y el deber correspondiente de justificar el ejercicio de poder. Por medio de una página Web del Municipio así como rendir los informes anuales del Gobierno Municipal, sustentados en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Corresponsabilidad: Existe una amplia participación Ciudadana en todas las actividades, para la elaboración de este importante Documento a través de los diferentes actores representativos así como organizaciones sociales y económicas, involucrando a los miembros del Honorable Ayuntamiento Municipal y compartir responsabilidades que enfrenta el Municipio, para su desarrollo social y económico.

5. CONTEXTO MUNICIPAL

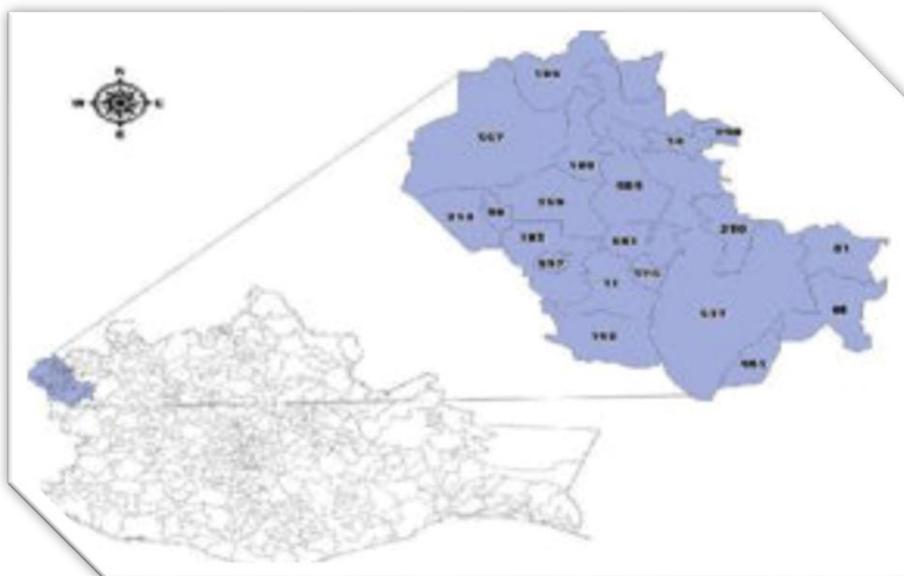
El contexto municipal, nos ayuda a conocer el territorio, los recursos naturales y humanos con que cuenta el Municipio, lo cual nos permitirá saber la problemática que enfrenta la comunidad y en base a ello; planear e identificar las líneas de acción para dar solución a las mismas.

5.1 Delimitación y Estructura Territorial

5.1.1. Ubicación Geográfica

El Municipio de San Juan Ihualtepec, se encuentra localizado en el Estado de Oaxaca ubicado en la región sureste del océano pacífico; limita al norte con los estados de Puebla y Veracruz, al este con Chiapas, al oeste con Guerrero y al sur con el océano pacífico. La superficie territorial de la entidad es de 95,364 kilómetros cuadrados, lo que representa el 4.8 % del total nacional. Por su extensión, el Estado de Oaxaca ocupa el quinto lugar del país después de Chihuahua, Sonora, Coahuila y Durango. La entidad posee una superficie náutica de 11,351 kilómetros cuadrados y está ubicado a 1,588 metros sobre el nivel del mar. Por su conformidad política, económica y social Oaxaca cuenta con 8 regiones geoeconómicas: cañada, costa, istmo, mixteca, Papaloapan, sierra norte, sierra sur y valles Centrales, siendo la capital la ciudad de Oaxaca de Juárez.

5.1.2. Macrolocalización

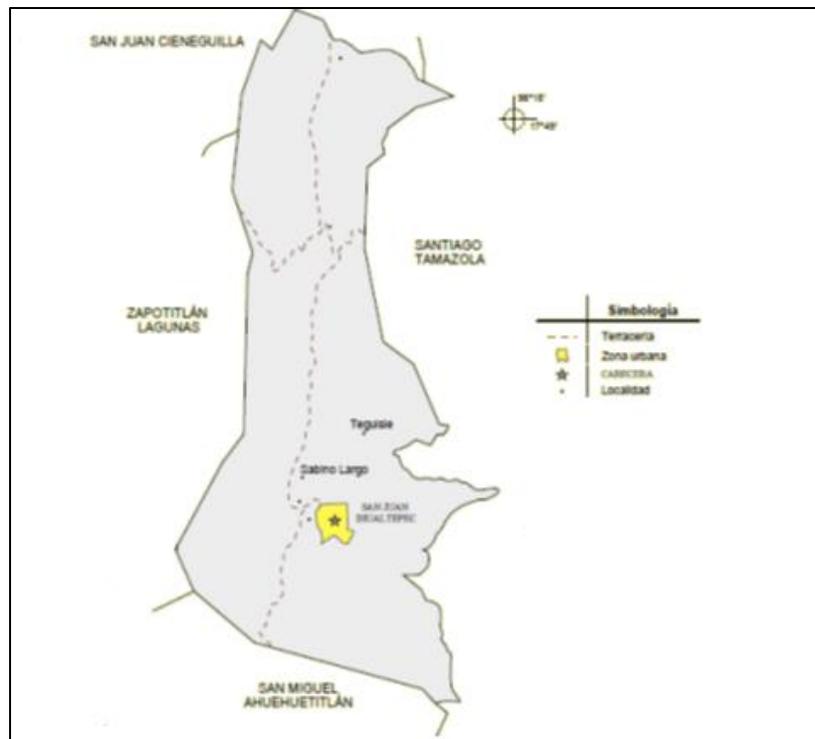


Fuente: INEGI. Marco Geo estadístico Municipal 2005, versión 3.1.

La Región Mixteca, que es a la que pertenece el Municipio de San Juan Ihualtepec, se ubica al noroeste y oeste de la ciudad de Oaxaca de Juárez, cuenta con una extensión de 12,900 kilómetros cuadrados, y se encuentra conformado por los Distritos de Nochixtlán, Tlaxiaco, Teposcolula, Coixtlahuaca, Huajuapam, Silcayoapam y Juxtlahuaca. La región de la mixteca ocupa el segundo lugar respecto al Valle de Oaxaca en cuanto a zonas arqueológicas visibles. De acuerdo a las características orográficas, la mixteca se divide en mixteca alta, mixteca baja y se extiende en una zona amplia que abarca gran parte del Estado de Oaxaca y se prolonga hasta Guerrero y Puebla, ubicada en la confluencia de la sierra madre oriente y la sierra madre del sur (nudo mixteco).

5.1.3. Micro localización

El Distrito de Silcayoapam está integrado por 19 municipios dentro de los cuales se encuentra San Juan Ihualtepec con clave correspondiente al número 199. San Juan Ihualtepec se encuentra ubicado en la zona noroeste del Estado, entre los meridianos 98°17' longitud oeste del meridiano de Greenwich y los paralelos 17°40' latitud norte del trópico de cáncer, a una altura de 1,760 metros sobre el nivel del mar.



FUENTE: INEGI Marco Geoestadística Municipal.

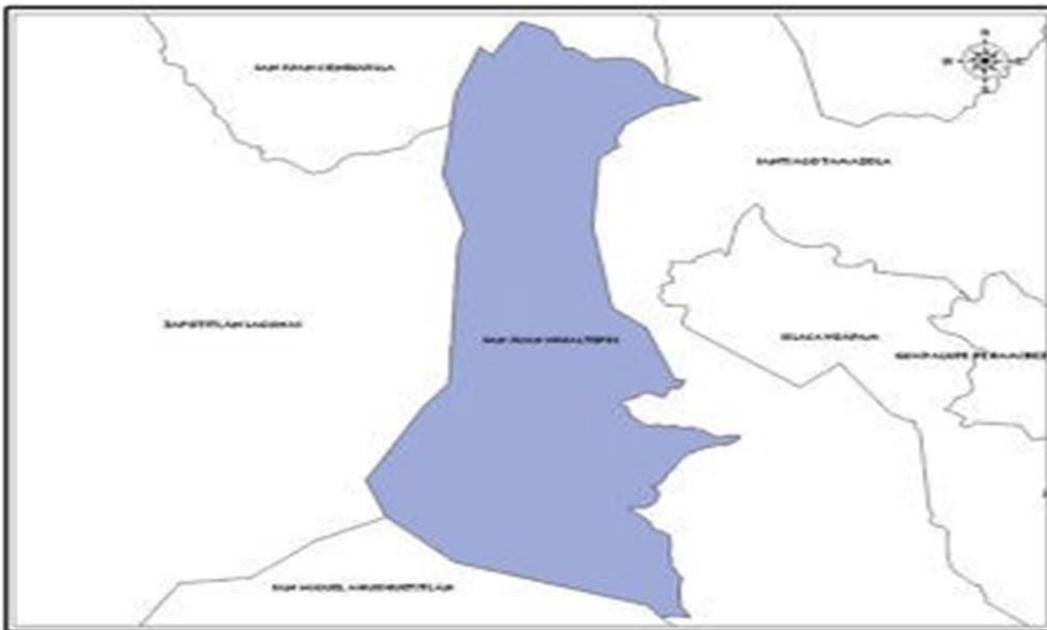
5.1.4. Ubicación, Extensión y Límites

Superficie Territorial

La superficie total del Municipio es de 146.72 km², en comparación con la superficie total del Estado es del 0.15%. San Juan Ihualtepec se encuentra entre uno de los Municipios más pequeños en el Estado de Oaxaca.

Límites y colindancias:

Limita al norte con el Municipio de San Juan Cieneguilla, al oeste con el Municipio de Zapotitlán Lagunas, al sur con el Municipio de San Miguel Ahuehuetitlán y al este con San Luis Morelia. Su distancia aproximada a la capital del Estado es de 315 kilómetros.



Fuente: INEGI. Marco Geo estadístico Municipal 2005, versión 3.1.

5.2. Medio Físico

Características generales del territorio

En este apartado presentamos de manera sintetizada los datos más relevantes del estudio y diagnóstico estratégico realizado en el Municipio de San Juan Ihualtepec.

5.2.1 Orografía

En las inmediaciones de este Municipio hacia el oeste, atraviesa una cordillera de cerros que viene a ser ramal de la montaña “Coicoyán” y gira de sur a norte formado el “Cerro de Ihualtepec” a una distancia de 2,500 metros sobre el nivel del mar.

5.2.2. Hidrografía

Este municipio se provee de las aguas que producen 6 manantiales que existen en las barrancas de que se hizo mención, dichos manantiales son permanentes y se hayan al norte, poniente y sur del pueblo, como a una distancia de 50 metros uno del otro, ignorándose si sus aguas son o no medicinales.

5.2.3. Fisiografía

Se ubica en la provincia fisiográfica de la sierra madre del sur específicamente en la Subprovincia de la Cordillera Costera del Sur, la cual constituye un conjunto de sierras que se extiende en dirección oeste – noroeste, este – sureste, desde el sur del estado de Colima hasta la población Pluma Hidalgo en el Estado de Oaxaca. Teniendo un sistema de topo formas de lomerío con cañadas y sierra baja. El territorio del Municipio de San Juan Ihualtepec se encuentra rodeado por una cordillera de cerros, entre los cuales los más conocidos son el Llorón, Zacatal, Yucupeto, Tecolote, Joriado, Caracol y el Totomoxtle, dichas elevaciones hacen que la altitud promedio del municipio sea de 1,760 metros sobre el nivel del mar.

5.2.4. Clima

Se refiere al conjunto de condiciones atmosféricas que caracterizan una región, la temperatura particular y demás condiciones atmosféricas y telúricas de cada país o región. Dada la complicada orografía en la región, es difícil establecer una exacta correlación entre temperatura, clima y precipitación, sin embargo, resulta interesante destacar la inestabilidad climática de la región.

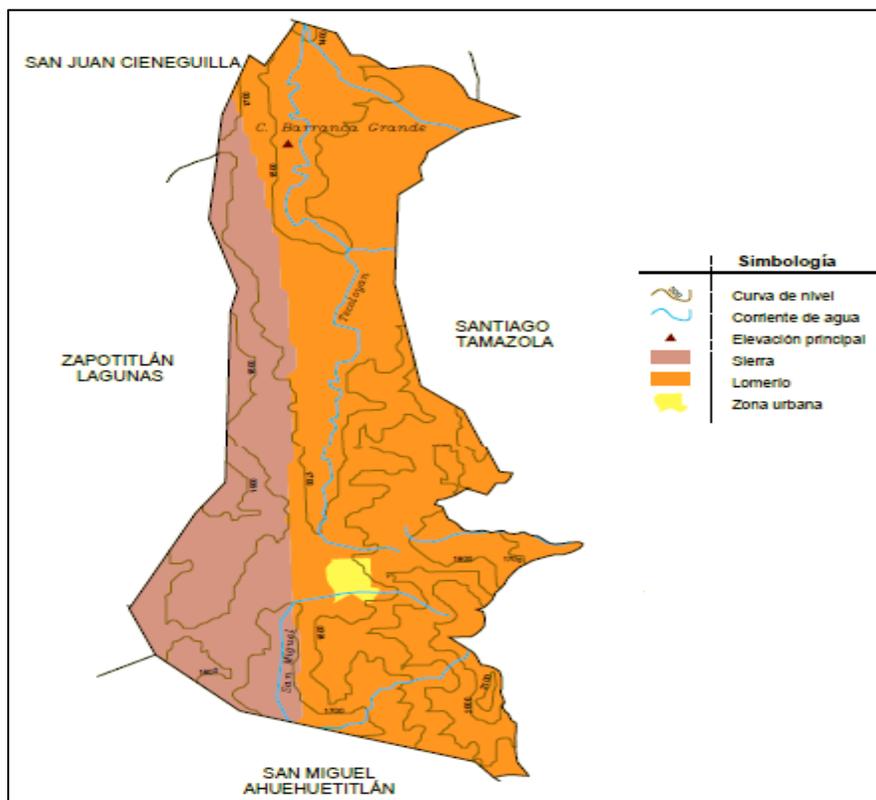
El clima en San Juan Ihualtepec es frío, sin embargo en los meses de abril y mayo el termómetro. Llega hasta 36 grados centígrados, debiéndose advertir que la escarcha es temprana en este lugar, pues muchas veces a fines de noviembre ya empieza a causar su efecto lo mismo que las heladas hasta el 15 de enero. El viento dominante es el del sur.

5.2.5. Cuencas Hidrológicas

Según los datos que contiene el prontuario de información Geográfica Municipal de los Estado Unidos Mexicanos, el Municipio de San Juan Ihualtepec pertenece a la Región Hidrológica del Río Balsas; en las cuencas de los Ríos Tlapaneco y Atoyac, teniendo como sub-cuencas los ríos Salado, Coicoyán y Mixteco. En el territorio Municipal tienen su cauce dos corrientes intermitentes que son los ríos Tecoloyan y San Miguel.

Los pozos reconocidos en el Municipio son: Las Huertas, Agua Salada, Agua de Pichón, El Ticuani, El Nogal, Agua Bendita, Agua del Mango, El Pajarito, Agua de Limón, Agua de Toroagua de Cobre, Agua de Aguacate.

Relieve e Hidrología del Municipio de San Juan Ihualtepec.



Fuente: INEGI. Marco Geo estadístico Municipal 2005

5.2.6 Suelo

En el territorio Municipal se tiene una existencia de suelos poco propicios para la agricultura, el panorama es poco halagador en la micro región: ya que en la mayoría de los distritos predomina la existencia del suelo denominado Cambisol clásico que se caracterizan por ser: suelos sometidos a

un proceso de intemperización, que les da mayor oxidación y por ende diferentes colores, estructura y consistencia. Este tipo de suelos es propio para la agricultura, siempre y cuando se mantenga debidamente fertilizado.

En segundo, lugar encontramos el suelo Luvisol crómico, cuyas características indican que es un tipo de suelo que se encuentra en zonas templadas o tropicales lluviosas, aunque en ocasiones se pueden encontrar en climas algo más secos. Se caracteriza por tener un enriquecimiento de arcilla en el subsuelo. Son de alta susceptibilidad a la erosión, y su vegetación es de selva o bosques. Se usa con fines agrícolas y su fertilidad es moderada.

En menor proporción existen suelos como el Suvisol crómico y Luvisolórtico cuyas Características son muy semejantes al tipo anterior de suelo, y la Rendzina, se presenta en Climas cálidos o templados con lluvias moderadas o abundantes. Se caracteriza por poseer una capa superficial abundante en humus muy fértiles, descansa sobre roca caliza o algún material rico en cal, no son muy profundos, generalmente, arcillosos, su susceptibilidad a la erosión es moderada, su vegetación natural es matorral, selva o bosque.

5.2.7 Vegetación

En el Municipio la vegetación son las siguientes: Flor de estrella, flor de pericón, cempasúchil, cacalozuchitl, verdolagas, quelites, nopales, encino roble, encino cucharo, encino chaparro, encino blanco, guayabo, nanche colorado, laurel , cucharilla, tlachinole, marrubio, sábila, ruda, yerba buena, yerba maestra, flor de veneno, otate, fraile, guaje, flor de quiote, palo de modronio, epazote, palo de nuez, camote, chirimoyo, pirul, palmon, malva, hierba de perro, palo de copal, palo de ramón, amate guamúchil.

En la agencia de policía de san José Chepetlán se encuentra: cazahuate, sabino, palma, maguey, roble, nanche amarillo, pitayos, guayabas y ciruelas.

5.2.8. Principales Ecosistemas

Fauna

La fauna silvestre se ha alejado de la población debido a incendios y al poco cuidado de los

bosques, esta se constituye por especies como: venado, conejo, comadreja, víboras, ratones, lagartijas, tortugas, cangrejos, alacranes, sapos, arañas, moscas, mosquitos, zancudos, liebres, armadillo, zorro, zorrillo, correcaminos o cobillo, palomas, cocotitas, gorriones, carpintero, codorniz, águilas, zopilotes, lechuza, gavilanes, tecolotes, codornices, chachalacas, tigrillos, coyotes, zorros, tejones, mapaches, chapulines, ranas, chilolos, culebras, iguana, chintete. En la Agencia de Policía de San José Chepetlan encontramos: conejos, liebres, zorros, coyotes, ardillas, chachalacas.

Flora

Flor de estrella, flor de pericón, cempasúchil, cacalozuchitl, alaches, verdolagas, quelites, nopales, encino roble, encino cucharo, encino chaparro, encino blanco, guayaba, nanche colorado, nuez, laurel, palma, cucharilla, tlachinole, marrubio, salvia, ruda, yerba buena, yerba maestra.

Recursos Naturales: se cuentan con una gran variedad de encinos pero no son explotados.

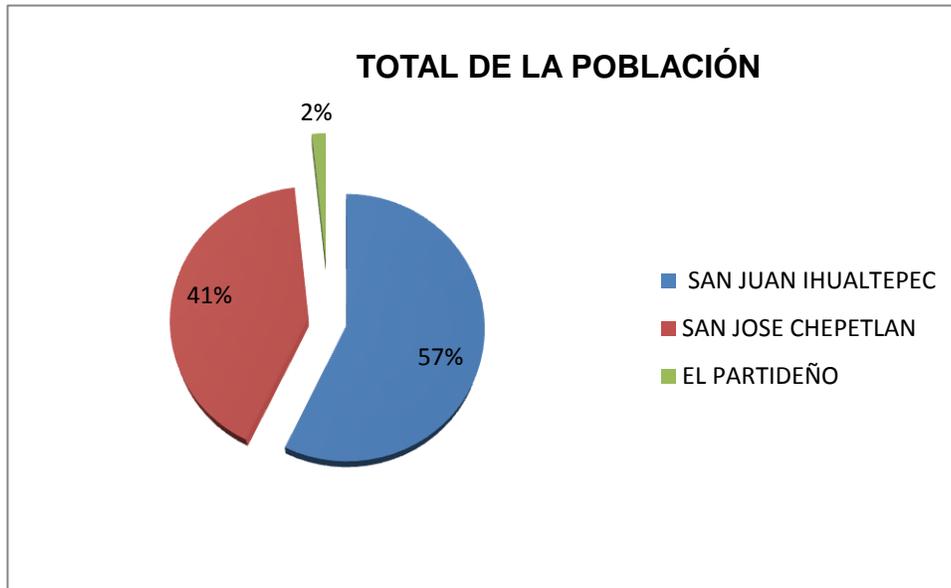
5.3. Dinámica Sociodemográfica

5.3.1. Población

En el Municipio de San Juan Ihualtepec de acuerdo al sistema de cedula de información municipal e INEGI, el municipio cuenta con un total de 713 habitantes, distribuidas en las siguientes Localidades.

Concepto	No. De Habitantes	% Por Localidad
San Juan Ihualtepec	408	57
San José Chepetlan	293	41
El Partideño	12	2
TOTAL	713	100%

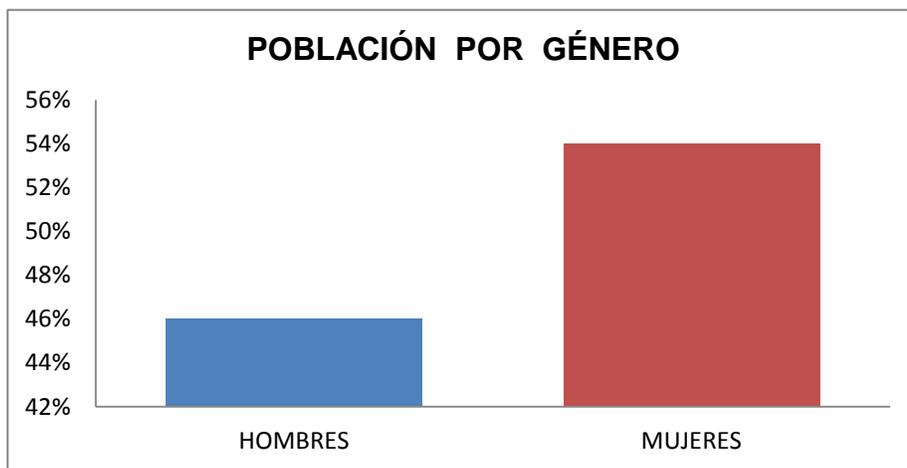
Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda.



FUENTE: Censo de población y vivienda 2010

5.3.1.1. Estructura quinquenal y por sexo

En el Municipio de San Juan Ihualtepec de acuerdo a la información de INEGI 2010, los cuales son 328 hombres y representan un 46% y 385 son mujeres equivalentes a un 54% de la población total, como se muestra en la siguiente gráfica.



5.3.1.2. Población indígena

Población hablante de la lengua indígena de acuerdo al coteo INEGI de 2010 son un total de 26 habitantes de diferentes edades y que pertenecen al municipio, la mayoría de la comunidad al Partideño y San José Chepetlán.

5.3.2. Densidad Migratoria

La Migración es el cambio de residencia de una o varias personas de manera temporal o definitiva, generalmente con la intención de mejorar su situación económica así como su desarrollo personal y familiar. En el Municipio de San Juan Ihualtepec, la migración es situación complicada porque hay mucha migración, la mayor parte de los habitantes del municipio ha migrado al lado sur de la república mexicana, como se puede observar en el siguiente cuadro.

DENSIDAD MIGRATORIA			
CONCEPTO	POBLACIÓN TOTAL		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
En la entidad federativa	657	305	352
En otra entidad federativa	52	21	31
En los Estados Unidos de América	1	1	0
En otro país	0	0	0
No especificado	3	1	2
TOTAL	713	328	385

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

5.3.3. Hogares Con Jefatura Femenina

En el Municipio de San Juan Ihualtepec los hogares con jefatura femenina, forman parte importante de nuestra sociedad y en nuestro Municipio se ha caracterizado por los diversos y acelerados cambios generados por las innovaciones tecnológicas, los procesos de globalización y modernización, las transiciones demográficas, las crisis económicas y los cambios socioculturales que nos afectan a todos. El hogar y la familia, instituciones esenciales en la formación de las personas, no han podido sustraerse a los efectos de todos estos procesos y han sufrido importantes modificaciones en aspectos tales como su estructura, configuración, tamaño y relaciones entre sus integrantes; hoy podemos afirmar que ya no existe un solo modelo de familia ni de hogar, sino numerosos y diversos tipos de hogares y de familias. Los hogares de jefatura femenina es uno de los tipos de hogar cuyo número se ha incrementado de manera considerable en nuestro municipio como se muestra en el siguiente cuadro datos tomado de INEGI.

PORCENTAJE DE HOGARES CON JEFATURA FEMENINA POR TIPO DE HOGAR	2000	2010
Total de hogares	16.9	16.9
Hogares familiares	13.0	15.1
Hogares no familiares	56.3	72.7

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda

5.3.4. Grado Promedio de Escolaridad

En el Municipio de San Juan Ihualtepec, el grado de promedio de escolaridad, ha ido aumentando, existe hasta nivel de secundaria además de existir el Instituto Estatal de Educación para los Adultos.

PROMEDIO DE ESCOLARIDAD	2005	2010
Mujeres	3.1	3.7
Hombres	3.6	4.2

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010

5.3.5. Total de Escuelas

En el Municipio de San Juan Ihualtepec se cuenta en la cabecera Municipal con un jardín de niños, una escuela primaria, una escuela telesecundaria, y en la localidad de San José Chepetlán, también existe un jardín de niños, escuela primaria y escuela secundaria. Todas estas instituciones educativas cuentan con muy pocos alumnos, carecen de muchos servicios, y cuentan con poco personal docente. Como se puede apreciar en el siguiente cuadro.

No.	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	CLAVE	TOTAL DE ALUMNOS	NECESIDADES
1	SAN JUAN IHUALTEPEC	Jardín de Niños "NARCISO MENDOZA"	20DJN15T4N	14	Construcción de un aula, o rehabilitación de la misma, Juegos Infantiles, alumbrado, Techado de la explanada, mobiliarios nuevos.
2		Escuela Primaria	20DPR0709V	60	Se necesita piso, techado de la plaza, pizarrón, mantenimiento en general y adquisición de mobiliario.
3		Escuela Telesecundaria	20DTV09745	12	Construir una barda, rehabilitación de la escuela, construcción de un techado, rehabilitación de alumbrado, construcción de Cuartos para maestros.
4	SAN JOSÉ CHEPETLÁN	Jardín de Niños "LEONA VICARIO"	20DJN1205U	12	Techado de la plaza cívica, Pizarrón, Mobiliarios, cercado perimetral, juegos para niños.
5		Escuela Primaria "HIDALGO"	20DPR1879W	47	Techado de la plaza cívica, Pizarrón
6		Escuela Secundaria	20KTV0195W	22	Construcción de una cancha, adquisición de equipos de cómputo, adquisición para el portón del cercado, butacas.

5.3.6. Personal Médico

En este Municipio existe un IMSS-OPORTUNIDADES, unidad médica 316; atiende a 854 habitantes del municipio de San Juan Ihualtepec y San Sebastián Zoquiapan, personal con que se cuenta: 1 médico, 1 auxiliar de base que labora de lunes a viernes y 1 auxiliar de área médica de sustitución que labora los sábados y domingos, asistente rural en San Sebastián Zoquiapan, así también se cuenta con un Comité de Salud conformado por 7 miembros (presidente, vocal de salud, vocal de saneamiento básico, vocal de nutrición, vocal de educación, vocal de control y vigilancia y vocal de contingencias) y 25 promotoras voluntarias de las cuales 13 son de la sede y 12 de la LAI, quienes

hacen la labor de tener a su cargo 10 familias las cuales visitan continuamente para vigilar el consumo de agua hervida, realizar actividades de abatización, canalizar a pacientes a la unidad médica, apoyar y vigilar a las embarazadas que tengan dentro de su grupo de familiar, también se cuenta con el apoyo de las autoridades municipales los cuales se coordinan para realizar las actividades. En esta unidad médica no se cuenta con suficiente personal porque a veces tienen que trasladarse a San Sebastián Zoquiapan. En caso de urgencias, en ocasiones, no está el doctor, la asistente de enfermería no está capacitada para tal situación. Por lo que es una necesidad apremiante contar con más personal médico para que los ciudadanos y ciudadanas tengan un servicio mejor y con esto una calidad de vida. La infraestructura está en malas condiciones, necesita el mantenimiento requerido.

En la comunidad de San José Chepetlán se cuenta con un asistente rural y comité de salud, esta casa de salud pertenece a la unidad médica del Municipio de San Juan Cieneguilla.

5.3.7. Unidades Médicas

En la unidad médica se cuenta con lo siguiente:

- **Sala de espera:** se encuentra el escritorio y silla para la auxiliar, 2 sillas para atención de los pacientes, báscula con estadiómetro, baumanometro, estetoscopio, termómetros, glucómetro, colesterómetro, un centro de hidratación oral, y un anaquel donde se encuentran los expedientes médicos.
- **Consultorio:** cuenta con 3 anaqueles que conforman la farmacia, escritorio y silla del médico, así como 2 sillas para pacientes y familiares, un equipo de cómputo, solo falta impresora, se cuenta con una unidad de radio, el cual tiene cobertura hasta la ciudad de Huajuapán, donde se realiza el monitoreo diario por cualquier emergencia.
- **Sala de exploración:** se cuenta con una mesa de exploración, 1 mesa tarja, 2 anaqueles donde está el material de curación, 1 mesa mayo, se cuenta con instrumental estéril necesario para realizar curaciones, pero no con lo necesario para atención de parto sobre todo complicado (tanque de O₂, laringoscopio, etc.) 1 lámpara de chicote y una báscula para bebés.
- **Cuarto de hospitalización:** existe una cama de múltiples posiciones, para la hospitalización de los pacientes, también se cuenta con 1 anaquel para la ropa de la UMR, existe una ambulancia marca FORD modelo 2011 color blanco, la administra el municipio.

6. EJE I: ESTADO DE DERECHO, GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD

En este apartado se mencionan las instituciones de los tres órdenes de gobierno con presencia en la región y los planes y programas de desarrollo existente en el Municipio, se tratarán temas como gobernabilidad, formas de organización, fortalecimiento del municipio, procuración de justicia conflictos agrarios y seguridad pública son temas importantes para una buena administración pública.

6.1. Gobernabilidad

La Gobernabilidad es un fragmento controvertido y diverso, pero necesario de abordar desde la cooperación nacional, por la solidez de su postulado central: el desarrollo sólo se alcanza cuando existen mecanismos adecuados de buen Gobierno en las instituciones del Estado y capacidades para la acción social, económica y política en la Ciudadanía. Las asistencias técnicas para el diseño de un sistema tributario o el apoyo a los procesos de descentralización y la participación ciudadana, son asuntos muy sensibles que afectan principalmente, la estructura del poder.

Esta administración Municipal tiene la responsabilidad y compromiso de actuar con estricto apego a las disposiciones normativas que rigen los ámbitos de actuación de las autoridades municipales, además de ser un municipio eficaz y eficiente en atención a la ciudadanía, suficiente capaz y responsable en beneficio de todos los habitantes, así como generar los procesos de documentación de los actos del gobierno municipal y su oportuna publicación para conocimiento de la sociedad en general.

El Desarrollo Institucional no debe convertirse en un fin en sí mismo y fracasar al proporcionar beneficios a los Ciudadanos, a los que en definitiva sirve al sector público. El reto futuro es asegurar que los objetivos de cada proyecto estén orientados a resultados y no a procesos, este éxito se medirá comprobando las mejoras que se han obtenido en la vida de los Ciudadanos, en particular de los más pobres.

6.2 Formas de Organización

La organización es un sistema de actividades conscientemente coordinadas formada por dos o más personas; la cooperación entre ellas es esencial para la existencia de la organización. Una organización sólo existe cuando hay personas capaces de comunicarse y que están dispuestas a

actuar conjuntamente para obtener un objetivo común. Es un conjunto de cargos con reglas y normas de comportamiento que han de respetar todos sus miembros, y así generar el medio que permite la acción de una empresa. La organización es el acto de disponer y coordinar los recursos disponibles ya sea humanos y financieros, Funciona mediante normas y bases de datos que han sido dispuestas para estos propósitos

En el Municipio de San Juan Ihualtepec, la forma de reunirse es por medio de citatorios girados por el Presidente Municipal, por cada asunto que tenga que ver con el municipio, se convoca a toda la comunidad, comité de salud, comités educativos, la mayordomía y por acuerdo se toman las decisiones. La organización se hace con la finalidad que los habitantes conozcan, los diferentes servicios. Las personas que trabajan para que el municipio realice bien sus funciones, necesitan que la ciudadanía participe para que juntos se alcancen metas en bien de todos.

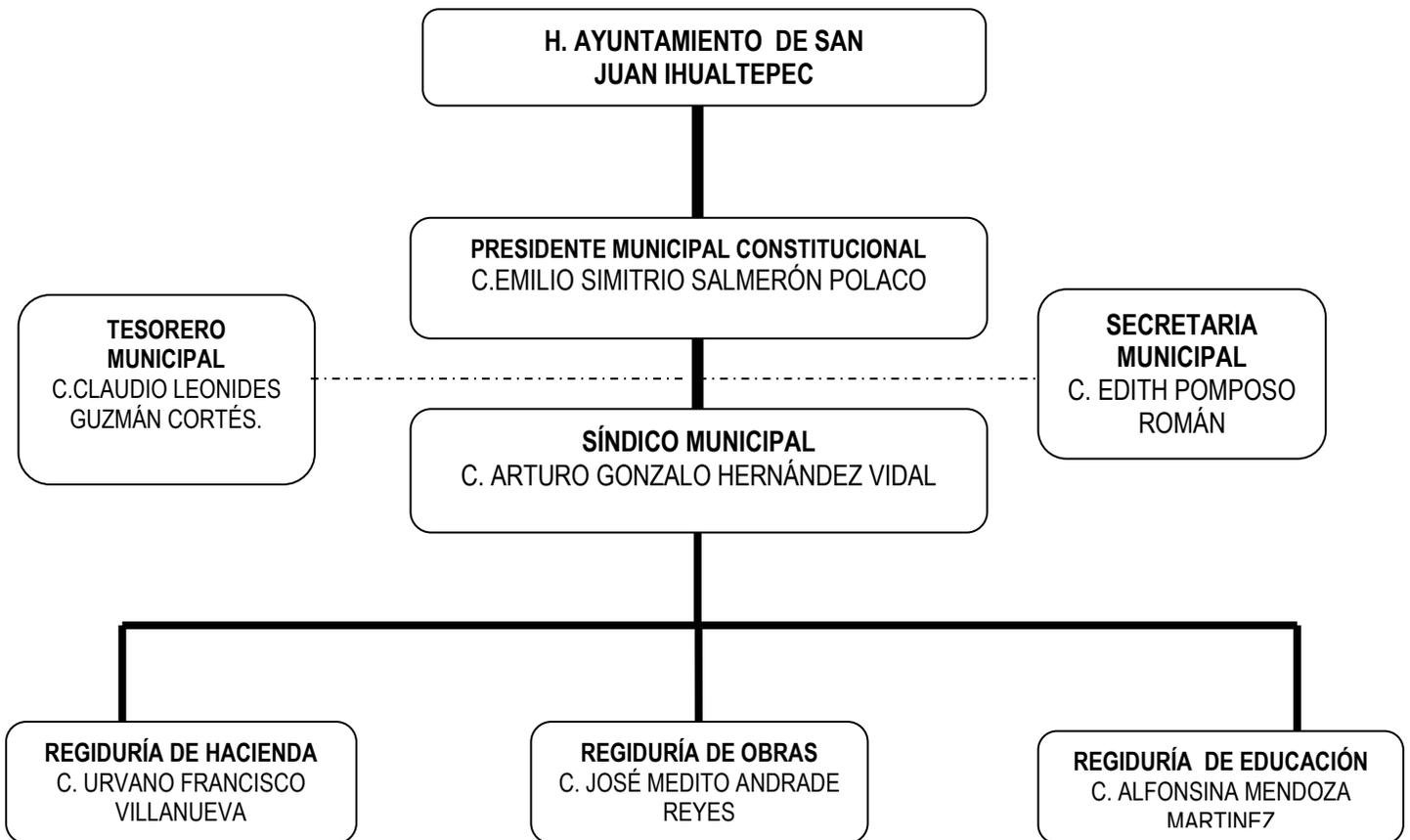
6.3 Fortalecimiento del Municipio

La Infraestructura y equipo Municipal de San Juan Ihualtepec, resulta insuficiente si se habla de que para lograr un Gobierno eficiente, es necesario contar tanto con la infraestructura, equipo, recursos materiales y económicos suficientes para llevar a cabo la realización de sus funciones. La infraestructura con que se cuenta está en condiciones regulares y con la necesidad de mantenimiento y ampliación, en este caso se cuenta con la sala de usos múltiples, debido a que el Presidente, Síndico Municipal, los Regidores, Tesorero y Secretaria Municipal, se encuentran en un mismo espacio y que cuando necesitan atender otros asuntos simplemente no se tiene la privacidad suficiente y se interfiere con las actividades de los demás, no hay lugares que permitan a la misma Autoridad como servidores públicos, atender debidamente a quienes requieren la atención del H. Ayuntamiento, además se cuenta con una computadora, un teléfono, impresora un escritorio para el C. Presidente y a pesar de que no se cuenta con mucho equipo, los integrantes del cabildo municipal tienen el deseo de servir con decoro a su Municipio.

La organización política del H. Ayuntamiento del Municipio de San Juan Ihualtepec, cuenta con un Presidente Municipal Constitucional, un Síndico Municipal y Regidores; así como Autoridades auxiliares; una Secretaria Municipal, un Tesorero Municipal, un Agente Municipal. La elección de las Autoridades, es por partidos políticos, el partido que está gobernando en esta administración es el PAN (Partido Acción Nacional), a pesar que es por elección popular las autoridades fungen como

usos y costumbres. Y en la Agencia Municipal de San José Chepetlán la Autoridad Municipal es nombrada por una asamblea general donde el pueblo a través de su votación toma la decisión de quienes fungirán como su Autoridad.

ORGANIGRAMA DEL MUNICIPIO



FUENTE: H. Ayuntamiento.

La Estructura Organizacional del Municipio se divide de dos formas: El Ayuntamiento y la Administración Municipal.

El Ayuntamiento está encabezado por el Presidente Municipal, Síndico Municipal y tres Regidores. De acuerdo a ley orgánica Municipal en el **ARTÍCULO 68.-** El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Cumplir y hacer cumplir en el Municipio la presente Ley, las leyes y demás disposiciones de orden normativo municipal, así como los ordenamientos estatales y federales en el ámbito de su competencia, y conducir las relaciones del ayuntamiento con los Poderes del Estado, y con los otros ayuntamientos de la entidad;

II.- Planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades administrativas, de la administración pública municipal que se creen por acuerdo del Ayuntamiento en cumplimiento de esta ley;

III.- Convocar y presidir con voz y voto de calidad las sesiones del Cabildo y ejecutar los acuerdos y decisiones del mismo;

IV.- Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; publicados que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado;

V.- Expedir de manera inmediata los nombramientos de los agentes municipales y de policía, una vez obtenido el resultado de la elección;

VI.- Asumir la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios, a falta de Síndico o cuando el Síndico o Síndicos estén ausentes o impedidos legalmente para ello;

VII.- Informar a la población en sesión pública y solemne que deberá celebrarse dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año, sobre el estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio.

En los Municipios que se rigen por usos y costumbres, los informes a que se refiere esta fracción, se realizarán en las fechas y de acuerdo a la que sus tradiciones determinen;

VIII.- Proponer al ayuntamiento los proyectos de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como a los presupuestos realizados por las comisiones, de conformidad con la fracción VII del artículo 55 de esta Ley;

IX.- Vigilar la recaudación de ingresos en todos los ramos de la administración pública municipal, con apego a lo dispuesto en la Ley de Ingresos Municipales, inspeccionar los fondos de la hacienda pública municipal, supervisar que la inversión de los recursos municipales se hagan con estricto apego al presupuesto de egresos y a las leyes correspondientes y a los principios constitucionales

de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, autorizar los estados financieros del Municipio;

X.- Proponer al Ayuntamiento las comisiones en las que deben actuar sus integrantes;

XI.- Proponer a consideración del Ayuntamiento para su aprobación los nombramientos del Secretario, Tesorero y Responsable de la Obra Pública. Los demás servidores públicos serán nombrados directamente por el Presidente Municipal;

XII.- Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentación de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano;

XIII.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;

XIV.- Promover y vigilar la organización e integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal;

XV.- Promover la integración del Concejo Municipal de Protección Civil;

XVI.- Informar durante las sesiones ordinarias del Ayuntamiento sobre el estado que guarda la administración municipal y del avance de sus programas;

XVII.- Vigilar la correcta administración del patrimonio municipal;

XVIII.- Expedir licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de comercios, espectáculos, bailes y diversiones públicas en general, previo dictamen de las comisiones respectivas;

XIX.- Expedir licencias a establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, las que de concederse tendrán siempre el carácter de temporales, previa autorización del Cabildo y con apego a la Ley Estatal de Salud;

XX.- Resolver sobre las peticiones de los particulares en materia de permisos para el aprovechamiento y comercio en las vías públicas, con aprobación del Cabildo, las que de concederse, tendrán siempre el carácter de temporales y revocables y no serán gratuitas;

XXI.- Proponer al Ayuntamiento al Concejal que deba sustituirlo en sus ausencias no mayores de quince días, o en las sesiones ordinarias que le encomiende;

XXII.- Crear en el primer año de su gestión administrativa un organismo que se denominará Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y en las Agencias Municipales se denominará Subcomité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;

XXIII.- Visitar periódicamente las Agencias Municipales y de Policía y todos los demás centros de población urbanos, suburbanos y de naturaleza agraria que conformen el territorio municipal, con el objeto de verificar la eficaz prestación de los servicios públicos municipales y recibir las demandas de la población, para proponer al Cabildo las medidas de solución conducentes;

XXIV.- Desempeñar las funciones de Registro Civil cuando en su ámbito territorial no exista éste, en los términos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del reglamento de la materia;

XXV.- Tener bajo su mando, la Policía Preventiva Municipal en los términos del reglamento correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y las leyes de la materia;

XXVI.- Nombrar y remover a los demás servidores de la administración pública municipal, y expedir los nombramientos respectivos;

XXVII.- Ejercer las facultades que le confiere el artículo 12 de la Ley General de Sociedades Cooperativas;

XXVIII.- Autorizar los documentos de compraventa de ganado y los permisos para degüello; y

XXIX.- Las demás que le señalen las leyes, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus ámbitos territoriales.

SÍNDICO:

ARTÍCULO 71.- Los Síndicos serán representantes jurídicos del Municipio y responsables de vigilar la debida administración del erario público y patrimonio municipal, con las siguientes atribuciones:

I.- Procurar, defender y promover los intereses municipales, presentar denuncias y querellas, representar jurídicamente al Municipio en los litigios en que éstos fueren parte, y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal;

II.- Tendrán el carácter de mandatarios del Ayuntamiento y desempeñarán las funciones que éste les encomienden y las que designen las leyes;

III.- Vigilar la correcta aplicación del presupuesto de egresos, revisar y firmar los cortes de caja o estados financieros de la tesorería y la documentación de la cuenta pública municipal;

- IV.- Practicar, a falta de Agente del Ministerio Público, las primeras diligencias de averiguación previa, remitiéndolas al Ministerio Público del distrito judicial que le corresponda;
- V.- Auxiliar a las autoridades ministeriales en las diligencias que correspondan;
- VI.- Asistir con derecho de voz y voto a las sesiones del Cabildo;
- VII.- Formar parte de la Comisión de Hacienda Pública Municipal, y aquellas otras que le hayan sido asignadas;
- VIII.- Proponer al Ayuntamiento la formulación, modificaciones o reformas a los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su ámbito territorial;
- IX.- Intervenir en la formulación del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, promoviendo la inclusión de los que se hayan omitido, y haciendo que se inscriban en el libro especial con la expresión real de sus valores y las características de identificación, así como el destino de los mismos;
- X.- Regularizar ante la autoridad competente, la propiedad de los bienes inmuebles municipales, e inscribirlos en el Registro Público de la Propiedad;
- XI.- Admitir y resolver los recursos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley;
- XII.- Vigilar que los servidores públicos municipales obligados, presenten oportunamente su declaración patrimonial, conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca; y
- XIII.- Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

De los Regidores

ARTÍCULO 73.- Los Regidores, en unión del Presidente y los Síndicos, forman el cuerpo colegiado denominado Ayuntamiento. Los Regidores, tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

- I.- Asistir con derecho de voz y voto a las sesiones del Cabildo y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos;
- II.- Suplir al Presidente Municipal en sus faltas temporales, en los términos establecidos por esta Ley;
- III.- Vigilar que los actos de la administración pública municipal se desarrollen con apego a lo dispuesto por las leyes y normas en materia municipal;
- IV.- Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento e informar con la periodicidad que le señale, sobre las gestiones realizadas;

- V.- Proponer al Ayuntamiento alternativas de solución para la debida atención de los diferentes ramos de la administración pública municipal;
- VI.- Proponer al Ayuntamiento la formulación, modificación o reformas a los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas;
- VII.- Promover la participación ciudadana en apoyo a los programas que formule el Ayuntamiento;
- VIII.- Participar en las ceremonias cívicas que lleve a cabo el Ayuntamiento;
- IX.- Estar informado del estado financiero; cuenta pública y patrimonial del Municipio así como de la situación en general de la administración pública municipal;
- X.- Procurar en forma colegiada la defensa del patrimonio municipal, en caso de omisión por parte del Presidente o Síndico Municipal;
- XI.- Vigilar que las peticiones realizadas a la administración pública municipal se resuelvan oportunamente;
- XII.- En materia indígena se encargarán de asegurar y promover los derechos de los pueblos y comunidades indígenas que integran el municipio, así como su desarrollo y oportunidades en total equidad, salvaguardando en todo momento el respeto a sus sistemas normativos internos y en general, a su cultura originaria, y
- XIII.- Las demás que se señalen en la presente Ley y demás disposiciones normativas emitidas por el Ayuntamiento.

La Administración Municipal para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas dentro del Ayuntamiento se auxiliará con la Oficina de la Secretaría Municipal y la Tesorería Municipal.

6.4 Procuración de Justicia

De acuerdo a la Ley Orgánica Municipal en la integración e instalación del Ayuntamiento, se constituye como Órgano de Gobierno del Municipio. Se asentará en la Cabecera Municipal. Entre el Ayuntamiento y el Gobierno del Estado no habrá Autoridad intermedia alguna.

Se deberán expedir por el Ayuntamiento en ejercicio de las atribuciones previstas en la fracción I, del artículo 43: El Reglamento interior del mismo, el Reglamento del Cabildo, los Manuales de Procedimientos; así como las demás disposiciones legales y administrativas necesarias para su buena organización y funcionamiento.

Artículo 30 El Ayuntamiento estará integrado por el Presidente Municipal, Síndico y Regidores que señale el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca. La Impartición de Justicia y la Seguridad, es responsabilidad directamente del Presidente Municipal, quien delega responsabilidad al Síndico Municipal y sus Regidores, para que cada Servidor Público cumpla con sus obligaciones y brinden un servicio con excelencia y eficiente a todo los ciudadanos sin distinción alguna. Además de las autoridades auxiliares todo esto en apego a la ley.

6.5 Conflictos Agrarios

El Municipio de San Juan Ihualtepec, consta de una superficie total de 7,365 hectáreas y la tenencia de la tierra es de tipo comunal, se cuenta aproximadamente con 300 comuneros y cada uno cuenta con su título de posesión que le expide la Autoridad de Bienes Comunales del lugar. Con los municipios colindantes no existe ningún problema agrario. El comisariado de bienes comunales lo integra un Comisariado, Secretario y Tesorero con sus respectivos suplentes y su función es de resolver los problemas agrarios y cuidar los bienes del pueblo. Al mismo tiempo existe un consejo de Vigilancia.

6.6 Seguridad Pública

En el Municipio de San Juan Ihualtepec, para el Servicio de Seguridad Pública, se cuenta con los Servicios de 1 comandante y 4 Policías, realizando sus rondines en un horario de 20:00 pm a 01:00 a.m. Cuentan con turnos de 24 por 24, teniendo la disponibilidad de apoyar a la Ciudadanía en el momento que lo requiera. Estos son dirigidos por el Síndico Municipal, estas personas prestan servicios con una pequeña remuneración. Las acciones que realiza el cuerpo de Seguridad Pública en el Municipio, se llevan a cabo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 21, que al texto dice: El Municipio cumple su función para garantizar la Paz Pública dentro de su territorio, y hasta donde la Ley le permite, aplica las sanciones administrativas que le corresponde, y de apoyo al Ministerio Público con sede en el Distrito de Silacayoapam cuando el delito así lo requiere. Además los policías, auxilian el traslado de los diferentes apoyos federales como son pago de la pensión para Adultos Mayores y programa de Oportunidades este cuerpo de policías es elegido por usos y costumbres.

En su infraestructura cuenta con lo siguiente: una oficina en mediana condiciones, macanas, uniformes y una camioneta en mal Estado, y no permite hacer muy bien su recorrido, por lo cual es

una necesidad su equipamiento para cumplir mejor con su funciones. En el cuerpo de policía no se cuenta con un programa de trabajo para la capacitación y adiestramiento.

Problemática identificada 1:

El 80% de los servidores público desconocen sobre la Administración Pública, Finanzas y Desarrollo Social.

Objetivos.

- Concientizar a los servidores públicos de la importancia del conocimiento de la administración municipal. la sesión de capacitación.
- Lograr que los servidores públicos sean capaces de administrar eficientemente los recursos municipales.
- Capacitar al personal sobre la Coordinación Institucional y Participación Social, para que sean Servidores Eficientes en el Desarrollo del Municipal.

Estrategias:

- Capacitación sobre la administración publica en lo servidores públicos.
- Participación de todos los actores, bajo el principio de corresponsabilidad y respeto.
- Mediante el interés de la captación de recursos y la generación de ingresos propios, capacitar al personal sobre el eficiente desarrollo municipal.

Líneas de acción

- Capacitación y Asistencia Técnica a todos los Regidores y Personal Administrativo, en términos de Administración Pública, Finanzas y Desarrollo Social.
- Solicitar asesoría a las diferentes dependencias competentes sobre administración pública.
- Buscar apoyos y financiamiento para el Municipio, y así poder contratar profesionales que se encarguen de la

elaboración de Proyectos de Inversión Pública, en donde se requieren expedientes técnicos o tareas de alta especialización y gestionar programas y recursos de coinversión para el Desarrollo del Municipio.

Proyectos

- Realizar 3 capacitaciones a los servidores públicos sobre la administración pública.
- Realizar 2 Talleres de concientización sobre la administración Pública.
- Integrar un plan de trabajo para la Capacitación de los servidores públicos.
- Realizar talleres de Concientización.

Problemática identificada 2:

Carencia de Reglamento Interno Municipal, de Bando de Policía y Gobierno.

Objetivos

- Integrar reglamentos internos en las diferentes áreas del Municipio con la finalidad de delegar, delimitar y regular las obligaciones y prohibiciones a que deben sujetarse los Servidores Públicos.

Estrategias

- Vincular la buena conducta con el desarrollo económico y social del Municipio.
- Reducir las problemáticas provocadas por falta de una reglamentación.
- Fortalecer el papel rector de la administración municipal.

Líneas de acción

- Promover y aplicar las obligaciones y prohibiciones de los Servidores Municipales.

- Formular Reglamentos, para recabar impuestos, derechos, productos y aprovechamiento del Municipio, coordinándose el Síndico Municipal con la los demás miembros del Cabildo.
- Fortalecer la capacidad de coordinación y administración del Cabildo Municipal.

Proyectos

- Integración de 2 reglamentos internos (Mercados, Hacienda Municipal)
- 1 Bando de Policía y Gobierno

Problemática identificada 3

El personal policiaco no cuenta con equipamiento necesario e instalaciones adecuadas para el desarrollo de la seguridad del municipio.

Objetivos

- Capacitar y fortalecer la Seguridad Pública Municipal, mediante la capacitación con apego a la Ley y a los Derechos Humanos
- Adiestrar a los policías Municipales e inscribirlos en el Registro Estatal de Seguridad para que se cuente con la certificación adecuada y recibir los apoyos que brinda esta Dependencia.
- Equipar adecuadamente al cuerpo de seguridad, con la finalidad de proveer a la comunidad de seguridad y confianza.

Estrategias

- Vincular la relación corresponsable entre Ciudadanía y Policía; que logre tener confianza y la seguridad de que la paz social está garantizada.
- Contar con elementos confiables, responsables, honrados y eficientes capaces de implementar estrategias de prevención del delito.
- Impulsar el Desarrollo Policial, mediante la capacitación que permita el adecuado ejercicio de los elementos en las funciones de prevención del

delito dotándolos de más y mejor equipo necesario para el cumplimiento de su función.

Líneas de acción

- Solicitar la impartición de cursos de capacitación por profesionales en la materia que permitan generar una actuación de la Policía eficiente y confiable a un corto plazo, cuyo responsable es el Síndico Municipal en coordinación con el comandante de la policía.
- Equipar a la Policía, con todos los elementos necesarios que les permita salvaguardar su integridad física y aumentar su eficiencia en bien de los habitantes de nuestro municipio.
- Diseño y aplicación de un sistema de seguimiento y evaluación de los programas de seguridad y capacitación de los elementos de seguridad.

Proyectos

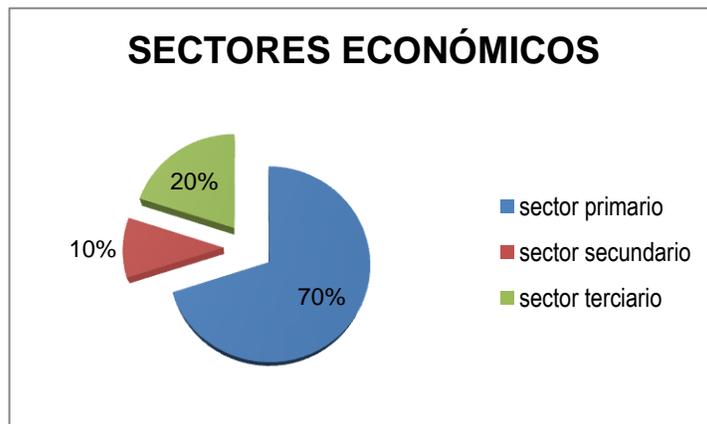
- 2 capacitaciones y adiestramiento por la secretaria de la Seguridad Pública.
- Adquisición de una Patrulla
- Equipamiento de los Policías

7. EJE II: CRECIMIENTO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO

El crecimiento económico de un Municipio se considera importante, porque está relacionado con el producto interno bruto (PIB). Puesto que uno de los factores estadísticamente correlacionados con el bienestar socioeconómico del Municipio, es la relativa abundancia de bienes económicos materiales y de otro tipo disponibles para los habitantes de Municipio, el crecimiento económico ha sido usado como una medida en la mejora de las condiciones socio-económicas. El producto interno bruto es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o retroceso de la producción de bienes y servicios de esta corporación Municipal. Únicamente dentro de su territorio. Este indicador es un reflejo de la competitividad de un Ayuntamiento.

7.1 Inversión y Fomento Productivo

En el Municipio de San Juan Ihualtepec, al analizar los sectores económicos con el Consejo Municipal de Desarrollo Social se obtuvo que un 70% se dedican al sector primario, el 10% al sector secundario y 20% al sector terciario, como se puede observar en la siguiente figura.



FUENTE: Información de CDSM.

Sector Primario

El Sector Primario, se caracteriza por el aprovechamiento de la naturaleza tal como se encuentra, ya sea para alimento o como materia prima.

El Municipio de San Juan Ihualtepec en este sector que obtiene un 70% de este total se dedican a la actividad de un 82% en la agricultura, el 14% a la ganadería y 4% a la actividad forestal. Como se puede observar la siguiente figura:



FUENTE: Elaboración propia.

Agricultura

En el Municipio de San Juan Ihualtepec, sólo se encuentran pequeños productores de maíz y frijol, cuya técnica empleada para la siembra es de manera tradicional y la producción obtenida es destinada para el autoconsumo. En este año en especial no hay producción por escasez de agua de lluvia. La fecha de inicio de la siembra del cultivo de maíz da inicio a finales de mayo y la cosecha se realiza en Noviembre-Diciembre por lo regular siembran el maíz, frijol, calabazas y aguacates.

PROCESOS DE PRODUCCIÓN

- A) Para llevar a cabo la siembra del maíz se realizan labores previas como son la limpia del terreno, raya, barbecho y surcado; estas actividades se realizan de manera manual, con la ayuda de un machete, pala y con la tracción animal en el caso de la raya y surcado.
- B) Inicia la siembra a una distancia de 70 cm y se depositan de 5 a 6 granos de maíz, 1 de frijol y uno de calabaza de manera espaciada. La siembra que se realiza en el Municipio, es de manera asociativa, es decir se aprovecha la planta de maíz como tutor del frijol y de la calabaza.
- C) El deshierbe se realiza de manera manual, por lo cual es necesaria la participación de toda la familia, además de la contratación de otras personas para poder agilizar el proceso.
- D) Aplicación del fertilizante Urea, 18.46.00 (Dat), se realiza con la ayuda de una cubeta en la cual se deposita el fertilizante y con la mano se va tirando el fertilizante al pie de la milpa, la medida que se tira es la de un puño.
- E) En el caso del levantamiento de la milpa, es necesaria la participación de una o dos personas; esta actividad consiste en que el levantador de la milpa vaya siguiendo a la yunta, que va acercando la tierra al pie de la milpa (surgado) que en la mayor parte de esta actividad se tapan o doblan las matas por lo que es necesario levantarlas.
- F) La pizca es una actividad que se realiza, con la ayuda de un tenate, costales y una aguja para pizar con la cual se abre o corta las hojas de la mazorca y se saca; también se ocupa a una o dos personas que se dediquen exclusivamente al acarreo de los costales que se van llenando.
- G) Desgrane, esta actividad se realiza en los tiempos libres de la mujer y los hijos y de igual forma es de manera manual lo que significa invertirle más tiempo.

Una vez descrito el proceso de producción es muy importante ver que tan redituable resulta el cultivo de maíz en el Municipio bajo la técnica tradicional, por lo que a continuación se presenta el siguiente cuadro de costos cabe señalar que el cálculo se hizo en base a una hectárea de producción.

CONCEPTO	CANTIDAD
DESMONTAR LAS PARCELAS	\$3,600.00
BARBECHAR	\$1,300.00
SURCAR	\$1,300.00
SEMBRAR	\$1,200.00
LABRAR	\$2,400.00
FERTILIZANTES	\$1000.00
SEGUNДАР	\$1,800.00
ZACATEO	\$2,100.00
COSECHAR Y ACARREO	\$2,200.00
DESGRANAR	\$1,250.00
TOTAL	\$18,150.00

FUENTE: información del CDSM

Por producir una hectárea de maíz y frijol se invierte una cantidad de \$18,150.00 por lo cual no conviene la producción porque es un poco alto y nada más lo utilizan para autoconsumo lo único que venden es el zacate; en una hectárea de producción son 4 maquilas se saca 10 cargas desgranándola 12 costales de maíz y todo se ocupa para autoconsumo. La venta de zacate a \$8.00 el manajo sale como 200 manajos por hectárea, por lo cual se obtiene un ingreso de \$1,600.00 Regularmente la Población que se dedica a la siembra del maíz no lo hace con la intención de obtener una producción para la venta sino para consumirlo con su familia y para la alimentación del ganado y contar con el abasto del maíz casi todo el año.

Ganadería

En el Municipio de San Juan Ihualtepec el 10% lo ocupa la actividad ganadera cada familia cuenta con chivos, porcinos, aves, gallinas, gallos, guajolotes en un 80% para autoconsumo y un 20% para su venta y con esto las personas obtienen un ingreso familiar. La actividad ganadera ocupa el

segundo lugar del sector primario ya que es una actividad que busca ingresos extra y otra alternativa viable para no depender totalmente de la agricultura.

Forestal

La ubicación geográfica del Municipio de San Juan Ihualtepec, no se cuenta con extensiones de bosque o selva y las pocas clases de árboles que hay en el territorio son utilizados para como combustible doméstico.

Sector Secundario

Los habitantes de San Juan Ihualtepec en el sector secundario un 10% se dedican a la elaboración de artesanías de palma (elaboración de petate de palma, tenate de palma, sombreros, sopladores, taleguitas, mecate, capisayos). Ya son muy pocas personas que se dedican a la elaboración de las artesanías, ya se están perdiendo, por lo cual se pretenden realizar proyectos de capacitación para la elaboración de manualidades para los jóvenes de esta época. Además de esta actividad también se dedican a la albañilería, peones, electricistas, plomeros.

Sector terciario

En este sector un 20% de la población total se dedica a las siguientes actividades de servicios: mercería, panadería, matancero, taquero, pollería, molino, tienda de ropa, mini farmacia, carpintería, cocina económica, es otra fuente de ingreso para los habitantes de este Municipio.

7.2 Empleo Productivo y Bien Remunerado

En el Municipio de San Juan Ihualtepec; el empleo es un derecho humano para una vida digna y plena; en el Municipio se lleva a cabo en el sector primario como es la agricultura (siembra de maíz, frijol), donde se emplean las personas de manera temporal con un pago de \$100.00 a 120.00 al día; además se cuenta con el cuidado y la venta de ganado caprino y bovino, se cuenta con 15 ganaderos entre 1000 y 1,050 cabezas de ganado a nivel Municipio, y en el sector secundario se realizan los trabajos de artesanías y otros trabajos de albañilería, peones, existe un sitio de taxis, en el sector terciario en todo lo que es comercio existen los diferentes negocios como son: Panadería, cocina económica, taquerías, farmacias, todas estas actividades generan ingresos para las familias.

A grandes rasgos se carece de fuentes de empleo que subsanen las necesidades de las familias de la población y por esta razón, la mayoría de los habitantes inmigran a los diferentes estados del país para poder alimentar a sus familias. Los habitantes de este municipio cuentan con la habilidad de hacer tacos alrededor del país se dedican a la venta de tacos la mayoría se encuentra en la ciudad de Huajuapán. Para subsanar esta situación se necesita implementar y concientizar a las personas para emprender proyectos importantes para el municipio. Todas estas personas que salen o los diferentes lugares del país a trabajar les mandan algunas ganancias económicas a sus familiares que están en el Municipio.

7.3 Competitividad.

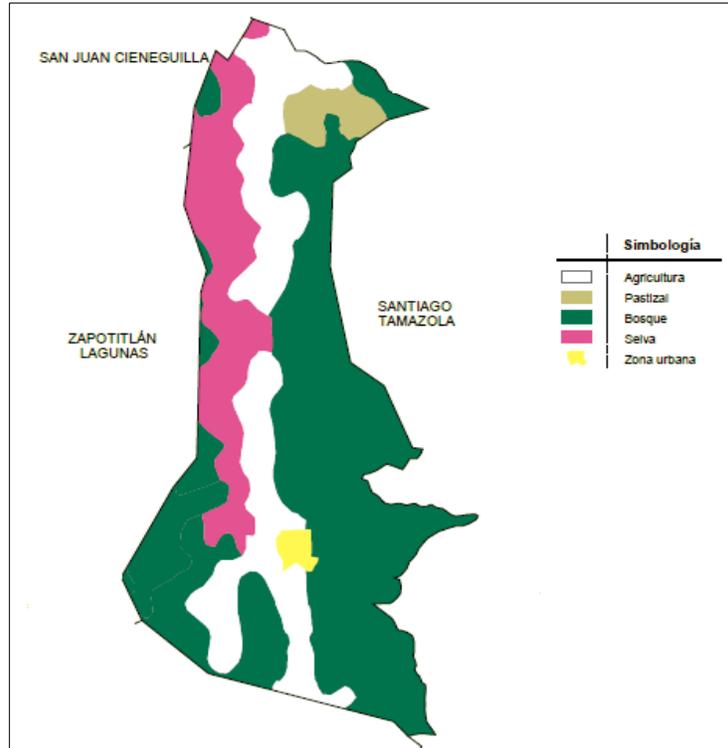
El mejor instrumento para terminar con la pobreza es el empleo. El municipio debe generar las condiciones que permitan el crecimiento económico que resulte en la creación de empleos estables y bien remunerados. San Juan Ihualtepec debe crecer y para lograr dicho fin es necesario intensificará la competencia económica en todos los sectores de la economía, con especial énfasis en sectores estratégicos como el sector primario y posteriormente el sector secundario. Ello es fundamental ya que la competencia permite la generación de productos y servicios de mejor calidad a menores precios, lo que incentiva el crecimiento de la economía, ayuda a reducir la desigualdad y la pobreza, así como detona procesos de innovación que fomentan el dinamismo económico, social y cultural.

7.4 Abasto y Seguridad Alimentaria

El Municipio de San Juan Ihualtepec cuenta con un mercado pero no funciona, existen tiendas de abarrotes donde se venden frutas y legumbres, se cuenta con una tienda Liconsa donde ofertan la canasta básica a un menor precio, éstos varían de \$4.00, 5.00 hasta 8.00 pesos, existe una taquería. La mayoría del abasto de los habitantes de este Municipio se realiza en Santiago Tamazola, debido a la cercanía que guarda con el municipio y la comunidad de San José Chepetlán hace sus compras en el Municipio de Cieneguilla.

7.5 Ordenamiento Territorial e Infraestructuras.

El ordenamiento territorial es una disciplina científica, una técnica administrativa y una política concebida como un enfoque interdisciplinario y global, cuyo objetivo es un desarrollo equilibrado de las regiones y la organización física del espacio, según un concepto rector. El ordenamiento territorial orientado a un área urbanizada o en proceso de urbanización, se puede denominar también ordenamiento urbano. Es un proceso político, en la medida que se involucra en la toma de decisiones concertadas de los factores sociales, económicos, políticos y técnicos para la ocupación ordenada y uso sostenible del territorio. Asimismo, es un proceso técnico administrativo porque orienta la regulación y promoción de la localización y desarrollo de los asentamientos humanos, de las actividades económicas, sociales y el desarrollo territorial.



Fuente: INEGI Macro Geo estadístico Municipal.

Problemática identificada 1

Bajo rendimiento en diferentes sistemas de producción primario, en especial la agricultura por falta de infraestructura productiva y capacitación a los productores.

Objetivos

- Impulsar el Desarrollo Económico, evaluando el potencial de los sectores que puedan apoyarse, mediante estudios que generen proyectos viables y sustentables; gestionando la inversión necesaria, y llevando a cabo la capacitación adecuada para realizar las diferentes tareas relacionadas, proponiendo técnicas eficientes y sustentables para el crecimiento económico.
- Crear una Dirección de Desarrollo Rural, con facultades para impulsar esquemas de Desarrollo Sustentable con potencial de crecimiento económico en el Municipio, a un corto plazo, aprovechando todos los programas sociales y del campo que existen.
- Impulsar el Desarrollo del campo a través de la tecnificación del sector primario.
- Promover la capacitación en los diferentes sistemas de producción, de los diferentes sectores que se desarrollan en el Municipio y fomentar la incorporación de tecnología y técnicas con un enfoque de sustentabilidad, para incrementar la productividad y elevar los ingresos de los productores.
- Mejorar la productividad en la agricultura que es la producción de maíz y frijol la más significativa en el Municipio.

Estrategias

- Fomentar la capacitación, asistencia técnica, tecnificación del riego, financiamiento, manejo de agricultura orgánica y protegida, para que los participantes diversifiquen sus actividades y puedan elevar sus ingresos y mejorar su calidad de vida
- Tecnificación del sistema de producción agropecuario.
- Adquisición de un tractor agrícola para tecnificar la producción.

Líneas de acción

- Realizar estudios técnicos orientados a identificar todos los sectores económicos con potencial de desarrollo a un corto plazo, por medio de un técnico.

- Detectar las necesidades de capacitación, que requieran los productores para realizar de manera eficiente sus actividades económicas, con el director de desarrollo rural.
- Realizar talleres de asesoría, para promover la adopción de tecnología que pueda hacer crecer la economía familiar, y aumentar el Desarrollo del Municipio a un mediano plazo.
- Capacitación para el mejoramiento de las técnicas de producción de agricultura de temporal, orgánica y protegida.
- Acceso a los recursos económicos, mediante el financiamiento y apoyos de la secretaría de desarrollo agropecuario forestal y pesquero (SEDAFYP).
- Acceso a recursos económicos mediante financiamientos y apoyos gubernamentales.
- Enseñar a los productores el uso y manejo de nuevas tecnologías en maquinaria agrícola.

Proyecto

- Organización de grupo de productores para realizar el análisis de suelo, para determinar su potencialidad.
- Creación de un padrón de agricultores existente en el Municipio.
- Adquisición de un tractor agrícola e implementos.
- Realización de una Micro cuenca
- Construcción de una represa para riego.

Problemática identificada 2

En un 40% de los habitantes de Municipio no cuentan con una fuente de empleo para generar ingresos y mejorar sus condiciones de vida y de sus familiares.

Objetivos

- Impulsar e incrementar las inversiones productivas y de valor, para generar empleos y mayores oportunidades de bienestar.

Estrategias

- Reforzar la capacidad de gestión, para impulsar empresas productivas para el Desarrollo del Municipio.

Líneas de acción

- Apoyo a las personas que presenten iniciativas de proyectos productivos y de servicios, que sean de impacto y que generen empleos, cuyo responsable es el Técnico del Municipio.
- Impulsar el empleo temporal que permita la ocupación y percepción de ingresos a personas desempleadas en el Municipio, responsable Técnico del Municipio.

Proyectos

- Construcción de 2 invernaderos de 500m2
- Construcción de un mercado.

8. EJE III: DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

8.1 Pobreza

En el Municipio de San Juan Ihualtepec los habitantes de esta Jurisdicción, no todos cuentan con el servicio básico de vivienda, también son personas de bajos ingresos económicos, hacen falta fuentes de empleo, aplicar una agricultura costeable, existe desnutrición y la aplicación de nuevas tecnologías. La infraestructura en las escuelas está en malas condiciones. La Pobreza es la carencia de los recursos necesarios para satisfacer las necesidades de una población o grupo de personas específicas, sin tener la capacidad y oportunidad de cómo producir esos recursos necesarios. Sin duda la pobreza es relativa y se mide de diferentes formas. La definición de pobreza exige el análisis previo a la situación socioeconómica general de cada área o región, y de los patrones culturales que expresan el estilo de vida dominante en ella.

La condición del Municipio es como se muestra en el cuadro siguiente:

Distribución porcentual de ocupantes en viviendas por características 2010	
Ocupantes en vivienda	%
Sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo	26.06
Sin energía eléctrica	9.01
Sin agua entubada	43.66
Con algún nivel de hacinamiento	48.60
Con piso de tierra	19.15

Fuente: Sistema Nacional de la Información Municipal (SNIM).

8.2 Desigualdad

En el Municipio de San Juan Ihualtepec, existe desigualdad entre hombres y mujeres, a las mujeres no se les toma en cuenta para la toma de decisiones, no tienen las mismas oportunidades, por ejemplo: en elecciones electorales no las consideran por este simple hecho de ser mujeres, las mujeres siguen siendo relegadas a solamente el cuidado de los hijos y del hogar y medianamente reciben lo que necesitan para realizar estas actividades. Al mismo tiempo existe desigualdad hacia las personas discapacitadas.

8.3 Marginación

El Municipio de San Juan Ihualtepec es uno de los Municipios más pequeños con que cuenta el Distrito de Silacayoapam, además es un Municipio de alta marginación, debido a su nivel de analfabetismo, al tipo de vivienda, al número de habitantes que cuentan con los servicios básicos en sus hogares, al ingreso económico.

La marginación es un indicador que también permite conocer el nivel de bienestar de la población, así como las oportunidades u opciones que tienen las personas para poder hacer lo que ellos desean. A mayor cantidad de opciones, mayor desarrollo humano; a menor cantidad de opciones, menor desarrollo humano.

Indicadores de Marginación 2010	
Indicador	Valor
Índice de marginación	1.70630
Grado de marginación(*)	Muy Alto
Índice de marginación de 0 a 100	46.95
Lugar a nivel estatal	59
Lugar a nivel nacional	126

Fuente: Sistema Nacional de la Información Municipal (SNIM).

8.4 Grupos poblacionales de atención especial: Niños, Jóvenes, Adultos Mayores, Discapacidad y Migrantes

8.4.1 Niños

La Población infantil del Municipio, representa un 10% con un total de 133, alumnos de Preescolar-Primaria. Las necesidades que tienen los niños, es que carecen de lugares para el esparcimiento y diversión, realizan juegos organizados

En el municipio existe desnutrición infantil a pesar de la existencia de diversos programas alimentarios en el Estado de Oaxaca, éstos no logran cubrir todo el apoyo que se requiere para el bienestar de los niños, en el Municipio no se cuenta con datos precisos de bajo peso y talla de la Población Municipal. Por lo que en la Regiduría de Educación existe el esmero para realizar la gestión de más apoyos en los diferentes Programas de Gobierno Estatal y Federal.

8.4.2. Jóvenes

Los jóvenes del Municipio enfrentan dificultades sobre todo, económicos para permanecer y continuar su educación a nivel medio superior y superior, lo que significa que es importante generar y gestionar programas de becas que garanticen su permanencia en las instituciones educativas y permitan incrementar el nivel de desarrollo del Municipio.

8.4.3 Adultos Mayores

En el Municipio de San Juan Ihualtepec, así como se cuenta con niños y jóvenes, también conviven personas adultas que entran en el rango de 60 años en adelante, los cuales representan un 5% de la población total, en su mayoría son mujeres y una minoría son hombres, de acuerdo a la información proporcionada en el Consejo Municipal, por lo cual es importante señalar que en el Estado, no se cuenta con Legislación específica que proteja los derechos de las personas mayores. En ese municipio los adultos mayores ya han recibido apoyos monetarios de \$1,160.00 (Mil Ciento Sesenta Pesos 00/100MN), cada dos meses del programa federal de pensión para adultos de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). Es necesaria la creación en este Municipio de una "Casa de Día" donde se brinden diferentes apoyos a los adultos mayores para que tengan calidad de vida, convivan armónicamente con personas de su edad, realicen manualidades y ejercicios que les permitan estar activos, pero sobre todo aquilatar la sabiduría que por su misma edad ostentan.

8.4.4 Discapacidad

En el Municipio de San Juan Ihualtepec, existen más de 5 personas que no tienen los mismos derechos que los demás ciudadanos, sufren el rechazo, no tienen las mismas oportunidades. Es obligación del Municipio propiciar igualdad de oportunidades para todas las personas y especialmente para quienes conforman los grupos más vulnerables como son los discapacitados, adultos mayores, niños y adolescentes. La igualdad de oportunidades debe permitir; tanto la superación como el desarrollo del nivel de vida de las personas y estos grupos vulnerables, estas oportunidades deben incluir al acceso a servicios de salud, educación y trabajo, acordes a sus necesidades, la situación de estos grupos demandan acciones integrales que les permitan llevar una vida digna y con mejor posibilidades de bienestar.

8.4.5 Migrantes

En la actualidad la mayoría de las personas emigran a los diferentes Estados del país como a Tijuana, Ensenada, Veracruz, el Distrito Federal entre otros, realizando diferentes actividades y primordialmente en taquerías. La Migración en el Municipio se hace presente debido a la falta de fuentes de empleo, a los bajos precios de los productos agrícolas y la falta de apoyos al campo así como a la sobre explotación de los recursos naturales, emigrando en busca de mejores condiciones de vida. También podemos mencionar que existe migración en jóvenes que salen a estudiar a México y a la Ciudad de Oaxaca, Puebla y otras.

La mayoría de los migrantes regresan a su comunidad en algunas épocas del año como en la Fiesta Patronal, Día de Muertos, Navidad o cuando se termina el trabajo en los lugares donde se encuentran.

8.5 Educación

La educación, es adquisición de los conocimientos y habilidades que permitan la formación integral del individuo en su preparación de la vida; se refiere además, a la formación en hábitos y valores que favorezcan la realización personal y la convivencia con los miembros de su Comunidad.

La visión de los resultados en la Educación, se deben proyectar en esta época a mediano y largo plazo, ahora es cuando se debe fomentar la educación para fortalecer los conocimientos, la identidad y los valores que generarán oportunidades de desarrollo y con ello combatir la pobreza, la

desigualdad y la marginación. El Municipio de San Juan Ihualtepec cuenta con las siguientes Instituciones Educativas.

No.	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	CLAVE	INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	TOTAL DE ALUMNOS	NECESIDADES	COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA
1	SAN JUAN IHUALTEPEC	Jardín de Niños "NARCISO MENDOZA"	20DJN15T4N	Cuenta con un aula.	14	Construcción de un aula, o rehabilitación de la misma, Juegos Infantiles, alumbrado, Techado de la explanada, mobiliarios nuevos.	Presidente, vicepresidente, tesorero, secretario, 1er. vocal, 2do. Vocal, 3er. Vocal
2		Escuela Primaria	20DPR0709V	1 Dirección y 5 aulas educativas	60	Se necesita piso, techado de la plaza, pizarrón, mantenimiento en general y adquisición de mobiliarios.	Presidente, secretario, tesorero y un vocal.
3		Escuela Telesecundaria	20DTV09745	1 Dirección, 3 aulas, 12 sanitarios 6 para niños y 6 para niñas.	12	Construir una barda, rehabilitación de la escuela, construcción de un techado, rehabilitación de alumbrado, construcción de cuartos para maestros.	Presidente, Secretario, Tesorero y Vocal.
4	SAN JOSÉ CHEPETLÁN	Jardín de Niños "LEONA VICARIO"	20DJN1205U	2 Aulas.	12	Techado de la plaza cívica, Pizarrón, Mobiliarios, cercado perimetral, juegos para niños.	Presidente, vicepresidente, tesorero, secretario
5		Escuela Primaria "HIDALGO"	20DPR1879W	5 Aulas y 1 Dirección	47	Techado de la plaza cívica, Pizarrón.	Presidente, Secretario, Tesorero y Vocal.
6		Escuela Secundaria	20KTV0195W	1 Aula	22	Construcción de una cancha, adquisición de equipos de cómputo, adquisición para el portón del cercado, butacas.	Presidente, Secretario, Tesorero y Vocal.

FUENTE: Elaboración Propia.

8.6 Cultura

Fiestas Populares

Se celebra la Fiesta Religiosa el 24 de junio en honor al Santo Patrón San Juan Bautista, la banda de viento Municipal "Los Cenzontles" compuesta por 18 elementos, contribuye también en la organización de estas fiestas y es la que se encarga, según la tradición desde hace más de 120 años, en amenizar e invitar a diferentes bandas de la región para que participen, entre otras

actividades se realizan la quema de fuegos pirotécnicos, presentación de la “Maroma” y eventos deportivos.

El Cuarto Viernes de Cuaresma, es la fiesta tradicional que se viene celebrando desde el siglo XVI, es la más concurrente, ya que esta feria dura una semana y vienen muchos fieles devotos de diferentes partes del país y del extranjero, al Santuario del Cristo crucificado “El Señor de la Capilla”.

Se organizan por hermandades y se congregan en una Mayordomía de ocho personas, la representa el hermano mayor que es el Mayordomo principal y demás integrantes quienes organizan la fiesta, se brindan alimentos y hospedaje, el día jueves se celebran las Solemnes Vísperas al Señor de la Capilla. A las 14:00 horas, sale la Procesión por las principales calles de la comunidad, todas las hermandades participan con sus respectivas ofrendas florales y el día viernes a las 7:00 de la mañana, todos los visitantes se congregan al lugar del hallazgo del Señor de la Capilla, en “Las huertas” localizadas aproximadamente a un kilómetro y medio de la población para participar en una Celebración Eucarística.

En este lugar se congregan aproximadamente de cuatro mil quinientos a cinco mil fieles, toman agua de ese manantial para llenar sus cántaros y llevarlos a sus respectivas comunidades como recuerdo de la fiesta y otros la conservan como agua curativa, otros se santiguan untándose esa agua para curarse de sus enfermedades. Esta feria de año en año se hace más grande acrecentándose la fe; por los milagros que se han sentido y los beneficios que reciben.

Fiestas Profanas

Durante los días de la feria se instalan juegos mecánicos, se organizan torneos de encuentros deportivos, jaripeos, maroma, bailes populares. Etc.

Tradiciones

Hace más de 100 años que existen 8 mayordomos con sus respectivos diputados y en total esta mayordomía la conforman entre 40 y 45 personas, ellos son los encargados de realizar las fiestas religiosas y profanas.

En esta comunidad existieron muchas danzas pero a través del tiempo éstas fueron desapareciendo, en la actualidad sólo existe la danza del Guajolote, participando el día del contrato

de un enlace matrimonial cuando el joven pretende casarse con una dama, los padres del joven reúnen a todos sus parientes y padrinos para exhortar al joven en elegir a su esposa y una vez que el joven los reúne se busca un representante que le llaman embajador para pedir la mano de la joven a través de sus padres, el embajador por primera vez toca las puertas en la casa de la joven, como tradición debe ser a las cuatro o cinco de la mañana y cuando el padre de la joven abre las puertas de su casa para darle la entrada al embajador, este pronuncia las primeras palabras "Ave María Purísima" el casero contesta "De gracia concebida" y una vez estando adentro de la vivienda el embajador pide permiso al casero para poner una vela blanca en su altar y después expresa los motivos de su visita, por encargo de los interesados pidiendo la mano de su hija.

El casero se sorprende por ser la primera vez, le fija una fecha para darle solución al respecto, posteriormente el padre de la novia hace lo mismo y reúne a todos sus parientes y padrinos de su hija para exhortar a la joven si acepta contraer matrimonio con el joven solicitante, el embajador hace varios viajes para tener la respuesta de la joven; cuando la joven acepta los padres de la joven fijan un día para darles la palabra del sí y en esa ocasión se fija otra fecha para celebrar el contrato a las cuatro de la mañana.

Por tradición le ofrecen las mañanitas a la joven y acto seguido se realiza el contrato, una vez finiquitado el asunto, de la casa del novio, sale bailando un grupo de danzantes con "El Guajolote" una persona lo carga bailando, otra carga dos botellas de aguardiente y dos damas lucen canastas de flores, por tradición se usan pétalos de flores desmenuzadas o confeti, hacen un recorrido bailando hasta llegar a la casa de la novia, después de entregar estas ofrendas se lleva a cabo el banquete y a su término las dos familias bailan a manera de celebrar el contrato públicamente.

Música

En esta Cabecera Municipal, desde tiempos inmemoriales, ha existido la Banda de Viento, agrupación musical que en gran parte es herencia de los evangelizadores de este lugar, actualmente es necesario fortalecer esta parte de nuestra cultura con la adquisición de instrumentos musicales nuevos que vengán a mejorar la presentación e instrumentación de este gusto por la música.

Gastronomía

Por tradición entre madres a hijas se ha transmitido el gusto por la cocina, en fiestas tradicionales y en los hogares de este Municipio, se hace el mole de guajolote y gallina, así como el chilate de res, atole de maíz, quesadillas de flor de calabaza, de hongos y elaboración de tacos al pastor, entre otras degustaciones culinarias.

8.7 Deporte

El Deporte, es una actividad que impacta la vida social de la Comunidad, en el Municipio se desarrolla muy poco, debido a que no se cuenta con la infraestructura que fomente la práctica, aun así, lo poco que se practica se hace en una cancha de fútbol y otra de básquetbol en escuela primaria pero no están en buena condiciones, ya que le hace falta mantenimiento.

8.8 Salud

En el Municipio de San Juan Ihualtepec, existe una Unidad Médica Núm. 316, perteneciente al Municipio de Santiago Tamazola, administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) tiene como misión, garantizar el derecho a la salud de los mexicanos en desventaja social e impulsar la igualdad de oportunidades en las poblaciones marginadas en el país. Población adscrita, que de acuerdo con los resultados del Censo General de Población y Vivienda 2014, 403 habitantes de San Juan Ihualtepec reciben atención médica, de San Sebastian Zoquiapam, 451 habitantes.

Infraestructura

Recursos humanos

El equipo de salud está formado por 1 médico pasante, otro de contrato, así como un auxiliar de base que labora de lunes a viernes y 1 auxiliar de área médica de sustitución que labora los sábados y domingos. Además del personal de salud, es apoyado en algunas actividades por los grupos voluntarios como es la asistente rural de salud, que labora en la comunidad de San Sebastián Zoquiapam, así también se cuenta con un Comité de Salud conformado por 7 miembros (Presidente, Vocal de Salud, Vocal de Saneamiento Básico, Vocal de Nutrición, Vocal de Educación, Vocal de Control y Vigilancia y Vocal de Contingencias). También se cuenta con un total de 25 voluntarias (promotoras voluntarias) de las cuales 13 son de la sede y 12 de la LAI, quienes hacen la labor de tener a su cargo 10 familias que visitan continuamente para apoyar en acciones

como estar al pendiente que hiervan el agua para su consumo, realizan actividades de abatización, canalizar pacientes a la unidad médica así como a mujeres embarazadas que tengan dentro de su mismo grupo familiar, también se cuenta con el apoyo de las Autoridades Municipales las cuales se coordinan para realizar estas y otras actividades.

Recursos Físicos

La localidad cuenta con una UNIDAD MÉDICA rural de primer nivel la cual cuenta con los siguientes recursos:

1. Sala de espera

Está equipada con un escritorio y silla para la auxiliar como también 2 sillas para atención de los pacientes, se cuenta con una báscula con estadiómetro, baumanómetro, estetoscopio, termómetros, glucómetro, colesterómetro, un centro de hidratación oral, y un anaquel donde se encuentran los expedientes médicos.-

2. Consultorio

Cuenta con 3 anaqueles que conforman la farmacia, escritorio y silla del médico, así como 2 sillas para paciente y familiar, un equipo de cómputo, solo falta impresora, se cuenta con una unidad de radio, el cual se tiene cobertura hasta la ciudad de Huajuapán, donde se realiza el monitoreo diario por cualquier emergencia.-

3. Sala de exploración

Se cuenta con una mesa de exploración, 1 mesa tarja, 2 anaqueles donde está el material de curación, 1 mesa mayo, se cuenta con instrumental estéril necesario para realizar curaciones, pero no con lo necesario para atención de parto sobre todo complicado (tanque de O2, laringoscopio, etc.) 1 lámpara de chicote y una báscula pesa bebés.

4. Cuarto de hospitalización

Cuenta con 1 cama de múltiples posiciones, para la hospitalización de los pacientes, también se cuenta con 1 anaquel para la ropa de la UMR.

Panorama Epidemiológico

Principales causas de las enfermedades de primera vez dentro de la consultas son:

- 01.- Infecciones respiratorias agudas.
- 02.- Infecciones intestinales por otros microorganismos.
- 03.- Tricomoniasis vaginal.
- 04.- Cervicovaginitis.
- 05.- Otitis media.
- 06.- Intoxicación por picadura de alacrán.

Prioridades del Programa IMSS -OPORTUNIDADES

Prevención y Reducción de la mortalidad materna.

Prevención y tratamiento oportuno del cáncer cervicouterino.

Atención integral a la salud del adolescente (cara).

Vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades.

Prevención y control de diabetes mellitus.

Vacunación universal.

También cabe mencionar que se cuenta con los siguientes sueros anti-alacrán, anti-viperino, anti-arácnido y células vero y se realizan la toma del tamiz a todos los niños después del 3er día de nacimiento, las muestras son llevadas al laboratorio del hospital de Huajuapán, los resultados los envían a la unidad médica para darle el seguimiento.

Problemática identificada 1

El 70% de los habitantes del Municipio de San Juan Ihualtepec sufren la pobreza, desigualdad y marginación.

Objetivos

- Aumentar y mejorar la producción y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas.
- Reducir la pobreza de personas y familias, mediante la combinación de programas y acciones en educación, salud y alimentación que generen más capacidades y oportunidades para su desarrollo.
- Mejorar la alimentación y nutrición de los habitantes con carencia alimentaria.

- Promover la igualdad de derechos y equidad de género en el Municipio.
- Resarcir la marginación con programas que promuevan el autoempleo.

Estrategias

- Concientizar a la Gestión de la importancia de afrontar los problemas de pobreza para gestionar proyectos que ayuden a obtener apoyo económico y alimentario, para las personas en pobreza multidimensional extrema y vulnerabilidad de la tercera edad.
- Instruir con la ayuda de profesionales en la materia sobre proyectos productivos que ayuden a reducir la carencia alimentaria a través de huertos de traspatio.
- Promover la participación ciudadana a través de talleres participativos sobre la equidad de género.
- Implementar proyectos productivos sustentables que generen autoempleo.

Líneas de acción

- Mezcla de recursos con Instituciones Públicas y/o Asociaciones Civiles para implementar proyectos que impacten económica y socialmente.
- Atención y apoyo a las personas de 70 años y más en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, para que obtengan oportunamente recursos monetarios que otorga el Gobierno Federal.
- Abrir una convocatoria Municipal de apoyos a proyectos productivos, infraestructura o de servicio para mejorar el desarrollo del Municipio, a un corto plazo en los meses de Febrero a Abril.

Proyectos

- Capacitación sobre los derechos humanos
- Capacitación de equidad de genero

Problemática identificada 2

La infraestructura de las instituciones educativas está en muy malas condiciones donde afecta directamente la calidad educativa provocando bajo rendimiento escolar en los alumnos, además de que falta equipo de cómputo en los centros educativos del Municipio.

Objetivos

- Mejorar la Calidad de la Educación Básica del Municipio, a través de la igualdad de oportunidades educativas en el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura de educación básica.
- Apoyar a los alumnos que se presenten bajo rendimiento académico con la finalidad de erradicar el rezago educativo en el Municipio.

Estrategias

- Identificar a los alumnos con rezago educativo, para asegurar su incorporación y permanencia en la escuela, apoyándolo a nivel Municipal.
- Promover en el Municipio la importancia de que los niños y jóvenes asistan a recibir la educación básica.
- Cooperar en conjunto con el Gobierno Federal y Estatal para equipar adecuadamente los Centros Educativos del Municipio.

Líneas de acción

- Gestionar ante las dependencias pertinentes el mobiliario suficiente para equipar adecuadamente los centros educativos.
- Gestión ante el Instituto Estatal de la Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) en programas especiales Gubernamentales, para obtener las becas y apoyos en el programa de “Escuelas de Calidad”. A un corto plazo cuyo responsable, es el Regidor de Educación en coordinación con el Asesor Municipal.
- Apoyos de Gobierno Estatal y Federal, en Útiles y uniformes escolares entregados a niños en situación de pobreza y marginación, para

apoyar la economía familiar y evitar la deserción escolar causada por insuficiencia de recursos, a corto plazo como responsable al Regidor de Educación.

- Gestionar Becas a estudiantes en riesgo educativo de nivel primaria y secundaria, a un mediano plazo cuyo responsable es el Regidor de Educación.

Proyecto

- Pavimentación 1KM. a base concreto hidráulico en la carretera de las escuelas primaria, secundaria.
- Construcción de aulas para el kínder.
- Rehabilitación de las aulas.
- Techado de la plaza cívica.
- Adquisición de mobiliario y equipos de cómputo.
- Construcción de cuartos para maestros.
- Construcción de una unidad deportiva.
- Construcción de baños para escuelas.
- Construcción de una barda en la Escuela Telesecundaria
- Dotación de servicios básicos en las escuelas
- Integración de una Banda Municipal
- Construcción de una Casa de Cultura
- Realizar convenios de colaboración con diferentes Instituciones Educativas, dependencias de gobierno para promover becas.

Problemática identificada 3

Debido a la expansión de caserío y crecimiento demográfico del Municipio, un 30% de la población no cuenta con la ampliación de los servicios básicos como es agua, energía eléctrica y sistema de drenaje o en su caso baño o biodigestores.

Objetivos

- Establecer los lineamientos que fundamenten la ampliación de los servicios básicos públicos, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pobladores.
- Impulsar en forma comprometida una mejora de la calidad de vida de los habitantes con miras hacia el desarrollo sustentable de la población.
- Garantizar el derecho a aprovechar los servicios básicos disponibles en la comunidad.

Estrategias

- Promover la formulación y aplicación de las estrategias, programas y acciones gubernamentales que competen a los diferentes ámbitos de calidad de vida.
- Promover la cooperación, coordinación y suma de esfuerzos entre los habitantes del Municipio para una mejora colectiva de los servicios básicos de vivienda.
- Impulsar una cultura de participación social entre los habitantes para lograr en conjunto el beneficio para toda la comunidad.

Líneas de acción

- Promover programas permanentes en el Municipio que incluyan la introducción de servicios comunitarios, tales como: agua potable, electrificación, sistema de drenaje, control sanitario como baños o biodigestores.
- Promover la participación de las dependencias gubernamentales y de la comunidad para la planeación, ejecución, evaluación y seguimiento a los programas y proyectos institucionales que realicen las obras en el Municipio.
- Diseñar modelos de desarrollo que permita a los tres órdenes de gobierno y las respectivas dependencias a tender a la población, respetando características socioculturales de la población.

Proyecto

- Ampliación de la red de energía eléctrica.
- Mejoramiento de la red, de energía eléctrica.
- Construcción de Paneles Solares
- Construcción de 356 Baños Ecológicos primera etapa

Problemática identificada 4

El servicio de salud se considera como un servicio esencial, prioritario y permanente al que debe tener acceso la población, por lo cual es necesario equiparlo y rehabilitarlo en cada una de las unidades médicas del Municipio de San Juan Ihualtepec.

Objetivos

- Fomentar en las Comunidades el Desarrollo de una nueva cultura en Salud preventiva; mediante la implementación individual y/o colectiva de hábitos de vida saludable encaminada a mejorar la calidad de vida de la Población.
- Generar programas que tengan impacto en la población para contribuir en la disminución de enfermedades gastrointestinales.
- Promover la prevención de enfermedades, detección temprana y atención de enfermedades de interés de salud pública como: cáncer cervicouterino, cáncer de mama, muerte materna.
- Disminuir la morbilidad y mortalidad que padece la población, con una atención oportuna a su salud, programas y acciones preventivas y apoyo a todo tipo de campañas encaminadas a obtener un incremento en la esperanza de vida con calidad de la población, como las caravanas de salud.

Estrategias

- Ampliar la participación ciudadana y la libertad de elección en el primer nivel de atención y detección de enfermedades.
- Reducir los rezagos en la salud de los pobladores que afectan su salud.
- Fortalecer la inversión en recursos humanos, materiales y equipo e infraestructura médica para una mejor atención a la salud.

- Garantizar la salud y todos los servicios de asistencia médica para la población, mediante el apoyo logístico, promocional y de todo tipo que se requiera a la institución que la atiende, a los comités y casas de salud, para hacer llegar mejor servicio a la población.

Líneas de acción

- Impulsar una mejora significativa en las condiciones de salud y nutrición de los pobladores reduciendo la brecha existente en los indicadores de salud que presentan los pobladores del Municipio.
- Servicio médico de calidad y abastos de medicinas oportuna para el desarrollo de mejorar el servicio al público en general a un corto plazo, como responsable el Regidor de Salud en coordinación con el Médico encargado del Centro de Salud.
- Afiliar a los ciudadanos al Seguro Popular; cuyo responsable es el Regidor de Salud.
- Diseñar, implementar y coordinar programas de limpieza municipal, mediante la participación ciudadana para incrementar el grado de cohesión social.
- Gestión en Secretaria de Salud para realizar mezclas para la infraestructura y equipo para cada una de las Unidades Médicas del Municipio. En un corto plazo; cuyo responsable es el Regidor de Salud.

Proyectos

- Construcción de 1 Dispensario médico en la Cabecera Municipal
- Construcción de un local para ser utilizado para el centro de atención integral al adolescente (CARA).
- Ampliación y remodelación de la casa de salud.
- Construcción de una casa de salud.
- Equipamiento de la casa de salud en una localidad.
- Construcción de un bodega

- Reparación de la galera donde es utilizada para realizar las pláticas de Prospera.
- Adquisición de una ambulancia para San José Chepetlán.

9. EJE IV. GOBIERNO HONESTO Y DE RESULTADOS

En este apartado se trata de cómo quiere trabajar el gobierno Municipal en cuanto a transparencia, rendición de cuentas, sus gastos públicos, eficiencia y eficacia administrativa, el desarrollo institucional municipal.

9.1 Transparencia, Rendición de Cuentas

De acuerdo a La ley de Transparencia y acceso a la información pública para el desarrollo del estado de Oaxaca, tiene como objetivo garantizar el derecho de acceso a la Información Pública en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia y el respeto a los datos personales, todo ello fundamentado en la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública Municipal, promoviendo acciones con tendencia a fortalecer la cultura de rendición de cuentas.

El compromiso del H. Ayuntamiento de San Juan Ihualtepec, es ser una unidad moderna que cumpla con las funciones que se le encomienda en pleno ejercicio de su autonomía y que contribuya positivamente a los procesos de rendición de cuentas en beneficio de sus habitantes, de esa forma fomentar el combate a la corrupción y promover la Participación Ciudadana, para generar en la opinión pública, la percepción de un Buen Gobierno Municipal en cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia. Además el Municipio está realizando un informe de todas las obras y los gastos que se generan cada tres meses a la Auditoría Superior del Estado (ASE).

El mayor impacto de la rendición de cuentas y la transparencia, se observará a mediano y largo plazo; implica continuar con el cambio cultural en la gestión administrativa fortaleciendo la confianza en las Instituciones Municipales, mediante la apropiación masiva del derecho de acceso a la información por parte de los ciudadanos.

9.2 Finanzas y Gasto Público.

En el art. 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que Nuestro País es una República Representativa, Democrática y Federal; así como el Estado sucesivamente al Municipio.

Para el Municipio de San Juan Ihualtepec es de suma importancia contar con una finanza pública transparente, sana y fuerte. Su objetivo principal es la construcción de infraestructura social, básica y reproductiva que son las necesidades del Municipio y que demanda la Población; requiere que la Hacienda Municipal genere los recursos suficientes, para financiar obras y proyectos que coadyuven al abatimiento de su rezago. Es importante destacar que una de las características más apremiantes de la Hacienda Municipal, en su baja capacidad recaudatoria y su elevada dependencia de los Recursos Federales.

CONCEPTO	INGRESOS ESTIMADOS
TOTAL	\$3,419,099.40
IMPUESTOS	\$20,501.00
INGRESOS FISCALES	\$8,200.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$4,000.00
PREDIAL	\$4,000.00
IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$3000.00
TRASLACION DE DOMINIO	\$3,000.00
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$1,200.00
IMPUESTOS DE LEYES DE AÑOS ANTERIORES, NO EN LA ACTUAL, PENDIENTES DE COBRO	\$1,200.00
DERECHOS	\$7,801.00
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTOS O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$5,000.00
MERCADOS	\$5,000.00
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	\$2,801.00
ALUMBRADO PUBLICO	\$1.00
AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	\$1,300.00
SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL Y EVALUACION 5 AL MILLAR	\$1,500.00
PRODUCTOS	\$3,000.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTES	\$3,000.00
DERIVADO DE BIENES MUEBLES INTANGIBLES	\$2,000.00
ARRENDAMIENTO DE OTRO BIENES MUEBLES	\$2,000.00

PRODUCTOS FINANCIEROS	\$1,000.00
APROVECHAMIENTOS	\$1,500.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$1,500.00
MULTAS	\$1,500.00
ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS POR EL MUNICIPIO	\$1,000.00
DONACIONES	\$500.00
PARTICIPACION, APORTACION Y CONVENIOS	\$3,398,598.40
PARTICIPACIONES	\$1,628,808.00
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES	\$1,091,919.60
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$510,480.00
FONDO MUNICIPAL DE COMPENSACIONES	\$17,851.20
FONDO MUNICIPAL SOBRE LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	\$8,557.20
APORTACIONES	\$1,769,785.40
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$1,405,211.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES Y DE D.F	\$364,574.40
CONVENIOS	\$5.00
CONVENIOS FEDERALES	\$3.00
PROGRAMAS FEDERALES	\$1.00
PRODUCTOS FINANCIEROS DE CONVENIOS FEDERALES	\$1.00
CONVENIOS ESTATALES	\$2.00
PROGRAMAS ESTATALES	\$1.00
PRODUCTOS FINANCIEROS DE CONVENIOS ESTATALES	\$1.00

FUENTE: Consejo de Desarrollo Social Municipal.

En el Municipio de San Juan Ihualtepec, se ofrecen varios servicios a la comunidad pero la mayoría de ellos son gratuitos, siendo los siguientes:

<p>Servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"> Agua potable Aseo público Limpieza general cada 2 meses en coordinación con el programa PROSPERA y centro de salud. Registros de nacimiento Constancias, licencias. Servicios de ambulancias gratuitos <p>Servicio de transporte de los alumnos a la comunidad.</p> <p>Infraestructura:</p>	<p>Equipo De Transporte:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ambulancia marca FORD. MOD 2011 en regular Estado. Tsuru 2014. Patrulla DODGE-RAM 2010, en mal estado. Suburban GM 1995 en mal estado. Camioneta NISSAN 2007 en regular estado. <p>Otros:</p>
---	---

<ul style="list-style-type: none"> a. 1 edificio dos plantas de 252 metros cuadrados b. 1 biblioteca c. 1 centro comunitario de aprendizaje d. 1 mercado Municipal e. 1 CONASUPO (Tienda Diconsa) f. 1 oficina del DIF 	<ul style="list-style-type: none"> a. 1 mueble para fumigadora b. 6 carretillas c. 1 bomba de agua eléctrica d. 1 escalera e. 1 rotoplas f. 1 archivo de registro de actas de defunción y nacimiento. g. 1 revolvedora
<p>Equipos De Oficina:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. 1 Equipo de cómputo con CPU. b. 1 Impresora marca hp. c. 1 Teléfono. d. 5 Archiveros. e. 6 Escritorios color cafés. f. 1 Bandera. g. 50 Sillas metálicas. h. 1 Calculadora. i. 1 Foliadora. 	<ul style="list-style-type: none"> j. 1 Perforadora. k. 1 Engrapadora. l. 1 Regulador de voltaje. m. 2 Máquinas de escribir. n. 1 Silla secretarial. ñ. 1 Anaquel. o. 1 Mueble para impresora. p. 1 Mueble para cómputo.

9.3 Eficiencia y Eficacia Administrativa

En el Municipio de San Juan Ihualtepec, la prioridad de la presente Administración 2014-2016, es garantizar las condiciones para el desarrollo humano, para lo cual se ejecutan acciones para facilitar el acceso de los ciudadanos, a los beneficios que les corresponden ya sea en materia de salud, educación, infraestructura, programas especiales o de mantenimiento, por ello esta Administración implementará también estrategias integrales; cuyo objetivo es mejorar su desempeño para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a bienes y servicios.

Los integrantes de esta Administración somos personas entusiastas, que buscamos mejorar el servicio y las atenciones hacia toda la Ciudadanía de este hermoso municipio que nos vio nacer. Una Administración pública, eficaz, eficiente, transparente y honesta ayudará a consolidar la confianza ciudadana en las instituciones Municipales en aras de lograr un desarrollo integral.

9.4 Coordinación Institucional

La Coordinación Institucional es un proceso que consiste en integrar las actividades entre las Dependencias Municipales, Estatales y Federales, para alcanzar las metas del Municipio con

eficacia. El grado de coordinación dependerá de la naturaleza de las tareas realizadas y del grado de comunicación que existe entre las dependencias del gobierno y el municipio en las diferentes gestiones que se realizan. Un grado importante de coordinación con toda probabilidad, beneficiará a un Municipio que no es rutinario ni pronosticable, un trabajo en el cual los factores del ambiente estén cambiando y exista mucha interdependencia. Además, las organizaciones que establecen objetivos altos para sus resultados requieren un mayor nivel de coordinación. En el Municipio de San Juan Ihualtepec, las instituciones oficiales que han hecho presencia, son las que se muestran en el cuadro siguiente:

INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES.

INTITUCIONES	PROGRAMAS	POBLACIÓN	TIPO DE APOYO
MUNICIPALES DIF (sistema de desarrollo integral de la familia).	Bienestar: el DIF, es un enlace para la incorporación de los discapacitados, Procuraduría para la defensa del menor, y violencia intrafamiliar son apoyos que brindan.	Asuntos familiares, Discapacitados, Mujeres Maltratadas.	Capacitación, defensoría, inscripción.
FEDERAL COUSA-PESA.	Conservación de uso de suelo y agua.	Grupos de productores	Construcción de hoyas de captación.
SAGARPA (Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación).	Pro agro Productivo: apoyos directos al campo.	Productores de maíz temporal,	Monetarios.
	Pimaf Producción de maíz y frijol, incentivo para pequeños productores.	Productores de maíz y frijol.	Paquetes incentivos para productores de maíz y frijol.
SEDESOL (Secretaria de Desarrollo Social).	Pensión para adultos mayores.	A todos los habitantes de la tercera edad.	Monetario.
	Prospera.	Las personas de escasos recursos económicos.	Monetario.
	PAL (Programa de Apoyo Alimentario)	Personas de escasos recursos	Despensa (dicons)
	CCA (Centro Comunitario de Aprendizaje)	Alumnos en general.	Aprendizaje.
SEDESOL (Secretaria de Desarrollo Social)	Techado.	A los más necesitados.	Láminas.
	Piso firme.	A los que cuentan con piso de tierra.	Cemento.

	Cruzada nacional contra el hambre.	Toda la población.	Diagnóstico por localidad.
--	------------------------------------	--------------------	----------------------------

Fuente: información de CDSM 2014.

9.5. Desarrollo Institucional Municipal

El Desarrollo Institucional Municipal es el cambio planificado, sistemático, coordinado y asumido por la corporación, en la búsqueda del incremento en los niveles de calidad, equidad y pertinencia de los servicios ofrecidos. Esto mediante la modificación de sus procesos sustantivos y su organización institucional.

Desarrollo Institucional Municipal

- a. Aumentar y consolidar la capacidad ejecutiva del Presidente Municipal en la toma de decisiones y la planeación estratégica, con procedimientos, criterios pertinentes y oportunos.
- b. Aumentar la capacidad normativa, de planeación, seguimiento, control y evaluación de la gestión municipal por parte del H. Cabildo.
- c. Aumentar los niveles de formación, actualización y profesionalización de los servidores públicos municipales.
- d. Mejorar la organización y capacidad técnico-operativa de las administraciones municipales para la prestación de los servicios públicos y en la atención a las demandas sociales.
- e. Crear entre los servidores públicos municipales cambios en actitud y comportamientos que conduzcan a la adopción de una cultura administrativa de mejoramiento continuo de la gestión pública local.
- f. Optimizar la capacidad instalada en los municipios e identificar los requerimientos básicos técnicos que los Ayuntamientos de mayor rezago deben poseer para regular la media nacional.
- g. Reforzar el posicionamiento del gobierno municipal ante los agentes productivos y sociales para incidir en el desarrollo económico y social local.
- h. Fortalecer a los gobiernos municipales como interlocutores en un plano de equidad dentro de un sistema federal cooperativo y corresponsable.

De acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal; los Municipios están en libertad de aplicar los recursos que reciben por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) en un programa de Desarrollo Institucional Municipal, como capacitación e infraestructura.

En el Municipio de San Juan Ihualepec, a la fecha están en proceso, reglamentos, manuales, pagina por internet, Bando de Policía y Gobierno entre otras disposiciones que son instrumentos jurídicos importantes para lograr un gobierno eficiente y de resultados, es decir; lograr un mejor desarrollo institucional y armónico de cara a los ciudadanos.

Problemática identificada 1

No se cuenta con un sistema para informar a la ciudadanía sobre los gastos públicos e inversión de los recursos municipales.

Objetivos

- Crear una relación entre la ciudadanía y las Instituciones Municipales a efecto de
- garantizar el derecho de acceso a la Información Pública, la transparencia en la Gestión Municipal.
- Ejercer las acciones de vigilancia y control, para garantizar que los sujetos obligados presenten y actualicen su información; además de que cumplan con las resoluciones y lineamientos de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Municipio.
- Capacitar, orientar, recomendar, supervisar y evaluar las acciones al servidor público en materia de transparencia establece La Ley el derecho a la Información.
- Transmitir y resolver las solicitudes, dictámenes y recursos de revisión, imponiendo las sanciones que legalmente proceden.
- Recabar Información al realizar estudios, sobre el problema de corrupción y sus consecuencias; así como las Reformas necesarias para estimular o fortalecer La Transparencia en el Municipio.

Estrategias

- Registrar la Información de cada Regiduría de la Administración Municipal, para ofrecer una efectiva y oportuna rendición de cuentas a los Ciudadanos.
- Aprovechar la tecnología, para dar información a la Ciudadanía, a fin de perfeccionar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, facilitando el acceso a la Información Pública a toda la Sociedad.
- Realizar Talleres dirigidos a los Integrantes del Ayuntamiento, sobre las obligaciones y derechos en materia de transparencia y funciones de cada servidor público.
- Promover un Gobierno eficiente y honesto a través del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- Gestión eficiente y permanente de los ingresos que tiene derecho el Municipio en un corto plazo y el fortalecimiento de los ingresos propios del Municipio, cuyas acciones coordinará el Regidor de Hacienda.
- Impulsar a los Servidores Públicos a adquirir un modelo de diseño del presupuesto en resultado que facilite la rendición de cuentas cumpliendo con las metas plateadas.
- Fortalecer y consolidar la eficiencia y eficacia Municipal por medio de la capacitación, asistencia técnica y gestión a los Servidores Públicos.
- Promover la capacitación al Servidor Público en el ejercicio de sus funciones de cada una de las áreas.
- Impulsar y motivar a los servidores públicos para el cumplimiento de sus funciones.

Líneas de acción

- Fomentar la entrega en tiempo y forma de la Información Municipal que de acuerdo a La Ley de Transparencia, debe entregarse por parte de cada una de las áreas de la Administración Pública Municipal.
- Implementar un programa permanente de capacitación y actualización, para los Servidores Públicos Municipales, conforme a

los lineamientos de clasificación de Información y difundir la cultura de la Transparencia entre Autoridades y Ciudadanos.

- Mantener actualizada la información en las distintas esferas del Gobierno Municipal; mantener mecanismos de acceso a la Información de manera pronta y expedita.
- Implementar instrumentos para dar a conocer los planes, acciones, proyectos y resultados de la Administración Pública Municipal
- Integrar procesos en la Administración Pública Municipal, para que la Información sea clara, verás, oportuna y confiable a fin de facilitar a la Ciudadanía, el acceso de Información Pública de calidad.
- Promover la creación de consejos de participación Ciudadana, como mecanismos para el diseño de Políticas Públicas, transparencia y rendición de cuentas.

Proyectos

- Crear una página web para la información a la ciudadanía.
- Crear una Gaceta Municipal

Problemática identificada 2

Insuficiencia del recurso que envía la Federación para cubrir metas en obra pública.

Objetivos

- Solicitar el Incremento de los ingresos totales del Municipio, mediante la implementación de una política de fortalecimiento de la Hacienda Pública Local, que permita garantizar el financiamiento del desarrollo y crecimiento económico del Municipio para poder mejorar los servicios públicos.

Estrategias

- Justificar la necesidad de incrementar el presupuesto económico destinado al Municipio.
- Gestión eficiente y permanente de los ingresos que tiene derecho el Municipio en un corto plazo cuyo responsable es el Regidor de Hacienda.

- Fortalecimiento de los ingresos propios del Municipio, responsable el Regidor de Hacienda.
- Multiplicar los ingresos para beneficiar a los Ciudadanos y enfocarse proyectos de Salud, Educación, Servicios Públicos, para un desarrollo integral del Municipio

Líneas de acción

- Convenios de colaboración celebrados con las dependencias Federales y Estatales para la obtención de mayores recursos para el financiamiento del desarrollo del Municipio.
- Realizar un programa Municipal Integral para priorizar proyectos de impacto para el desarrollo del Municipio.

Proyectos

- Realizar 1 reglamento de mercado para generar ingresos propios.
- Realizar un programa para el pago de agua.

10. POLÍTICAS TRANSVERSALES

En las políticas transversales de los derechos humanos, equidad de género y sustentabilidad, en lo relativo a Pueblos Indígenas, el Municipio no presenta los elementos para ser considerado como tal, más no se prescinde que nuestros ancestros lo fueron y por tal razón se conserva y se respeta a los pueblos; de igual manera nuestros pueblos vecinos se encuentran en la misma situación.

La Transversalidad intenta dar respuestas organizativas a la necesidad de incorporar temas, visiones, enfoques, problemas y objetivos, a las tareas de organización que no encajan en una sola estructura organizativa vertical, sino que intenta que todas estas estructuras organizativas verticales, compartan sinérgicamente la consecución de un objetivo común, que no es específico de cada una de ellas en particular.

10.1. Derechos Humanos

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Artículo 2o. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos es un organismo que cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, y tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano.

Artículo reformado DOF 26-11-2001: Artículo 3o.- La Comisión Nacional de Derechos Humanos tendrá competencia en todo el territorio nacional, para conocer de quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos cuando éstas fueren imputadas a autoridades y servidores públicos de carácter federal, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación.

Líneas de acción

- Capacitación, fomento y difusión de los derechos humanos a las instituciones educativas y ciudadanos en general.
- Organización y capacitación en participación comunitaria para la defensa de los derechos humanos.
- Creación de un centro educativo para la formación de líderes en la defensa de los derechos humanos.

- Establecimiento de talleres comunitarios para discusión.
- Formación a la población en principios, normas y leyes para la protección de los derechos humanos.

10.2 Equidad de género

De acuerdo a la ley de igualdad entre hombres y mujeres en su artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y establecer los lineamientos y mecanismos institucionales que promuevan en el Estado la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, mediante el empoderamiento de las mujeres.

DE LOS AYUNTAMIENTOS:

Artículo 12.- Corresponde a los Ayuntamientos del Estado en el ámbito de su competencia:

- I. Implementar la política de igualdad, en concordancia con las políticas nacional y estatal;
- II. Coadyuvar con las autoridades federales y estatales, en la consolidación de los Programas Nacional y Estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
- III. Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización que promuevan los principios rectores de la presente Ley; y
- IV. Fomentar la participación social, política, ciudadana y económica dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

En el Municipio de San Juan Ihualepec, como en las Localidades no existe igualdad de género, de acuerdo a la Ley de Igualdad entre mujeres y hombres, se habla de transversalidad de género como el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género en la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas, con el objetivo de desvalorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe. En el municipio las mujeres no ocupan puestos públicos existe un 2% de las mujeres que participan. Se recomienda al Ayuntamiento crear el Instituto Municipal de la Mujer, para poder trabajar con diferentes proyectos, ya sean productivos o de capacitación aprovechando los diferentes programas del gobierno federal y estatal.

Líneas de acción

- Implementar la Política de Igualdad, en concordancia con las Políticas Nacionales y estatales; Coadyuvar con las Autoridades Federales y Estatales, en la consolidación de los Programas Nacionales y Estatales en materia de igualdad entre mujeres y hombres; diseñar, formular y aplicar campañas de concientización que promuevan los principios rectores de la ley y Fomenten la participación social, política, ciudadana y económica, dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres.
- La Política Municipal en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, es el conjunto de objetivos y acciones para lograr la igualdad sustantiva en los ámbitos económico, político, social, civil y cultural.
- Capacitación de los funcionarios del Municipio para que la atención y trato hacia la Ciudadanía, sea sin distinción de género y con sensibilidad hacia las mujeres.

10.3. Pueblos Indígenas

En la ley de derechos de los pueblos y comunidades indígenas en su Artículo 1 °.- Es reglamentaria del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Es de orden público e interés social y regirá en todo el territorio del Estado de Oaxaca en materia de derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas; así como en las obligaciones de los Poderes del Estado en sus distintos ámbitos de gobierno. Sus disposiciones constituyen las prerrogativas mínimas para la existencia, supervivencia, dignidad y bienestar de estos pueblos y comunidades indígenas.

Las disposiciones de la presente Ley rigen supletoriamente en materia de derechos y obligaciones de los pueblos y comunidades indígenas; así como en las atribuciones correspondientes de los poderes del Estado en sus distintos niveles de gobierno, para todos los casos no previstos en otras leyes locales.

Artículo 2°.- El Estado de Oaxaca tiene una composición étnica-plural sustentada en la presencia mayoritaria de sus pueblos y comunidades indígenas cuyas raíces culturales e históricas se

entrelazan con las que constituyen la civilización mesoamericana; hablan una lengua propia; han ocupado sus territorios en forma continua y permanente; en ellos han construido sus culturas específicas, que es lo que los identifica internamente y los diferencia del resto de la población del Estado. Dichos pueblos y comunidades tienen existencia previa a la formación del estado de Oaxaca y fueron la base para la conformación política y territorial del mismo, por lo tanto tienen los derechos sociales que la presente Ley les reconoce.

Artículo 3°.- Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

II.- **Pueblos indígenas:** Aquellas colectividades humanas que, por haber dado continuidad histórica a las instituciones políticas, económicas, sociales y culturales que poseían sus ancestros antes de la creación del Estado de Oaxaca: poseen formas propias de organización económica, social, política y cultural; y afirman libremente su pertenencia a cualquiera de los pueblos mencionados en el segundo párrafo del artículo 2° de este Ordenamiento. El Estado reconoce a dichos pueblos indígenas, el carácter jurídico de personas morales de derecho público para todos los efectos que se deriven de sus relaciones con los Gobiernos Estatal y Municipales, así como con terceras personas.

Líneas de acción

- Capacitación a las autoridades municipales sobre pueblos indígena.
- Promover la participación de las organizaciones y comunidades indígenas en la formulación, ejecución, administración, evaluación y seguimiento de los programas y proyectos institucionales que se realicen en sus regiones, asegurando su participación en las instancias de planeación estatal y municipal.

10.4 Sustentabilidad

Cuando se habla de sustentabilidad y desarrollo, en conjunto aparecen en el discurso cotidiano como una forma de conciliar, el crecimiento económico expresado en la concepción del desarrollo y el equilibrio del ecosistema. Hoy en día, estos términos del desarrollo sustentable o sostenible, son muy utilizados en zonas rurales. Lo que implica que el bienestar actual de la humanidad necesariamente obliga a tomar decisiones apropiadas para no comprometer el bienestar de los que

aún no nacen, es decir, que el desarrollo sustentable es un desarrollo a largo plazo, es pensar en hoy y en el mañana.

Líneas de acción

- Capacitación a los habitantes sobre ordenamiento territorial.
- Talleres sobre el cuidado del medio ambiente.
- Campañas sobre el medio ambiente en coordinación con los vocales del programa Prospera.

11. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

En el Municipio de San Juan Ihuatpec, la programación y presupuestación son los proyectos derivados del proceso de la planeación y tienen por objeto preparar y ordenar las actividades que realizan las diversas unidades de la administración municipal, tomando en cuenta las problemáticas identificadas en cada uno de los diagnósticos específicos, así como el tiempo, recursos humanos, materiales, técnicos y financieros disponibles.

La programación ayuda a obtener mejores resultados en la selección y cumplimiento de los objetivos planteados en cada uno de los Ejes del Plan, ya que permite discriminar y priorizar las líneas de acción, estableciendo un orden para su atención.

Es una herramienta muy importante para aprovechar al máximo el dinero, materiales, equipo y recursos humanos disponibles y por tal motivo se deberán incluir y especificar en el PMD como se muestra en cuadro siguiente.

EJE DEL PLAN	TEMA DEL PLAN	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO	COSTO	FUENTE	PERIODO
Estado de derecho gobernabilidad y seguridad	Gobernabilidad	Realizar 3 capacitaciones a los servidores públicos sobre la administración pública.	Lograr que los servidores públicos sean capaces de administrar eficientemente los recursos municipales.	\$ 6,000.00	MUNICIPIO	Año fiscal 2015
Estado de derecho gobernabilidad y seguridad	Fortalecimiento del municipio	Realizar 2 Talleres de concientización sobre la administración Pública	Concientizar a los servidores públicos de la importancia del conocimiento de la administración municipal.	\$ 6,000.00	MUNICIPIO	Año fiscal 2015
Estado de derecho gobernabilidad y seguridad	Fortalecimiento del municipio	Integración de 2 reglamentos internos mercados, Hacienda Municipal	Integrar reglamentos internos en las diferentes áreas del Municipio con la finalidad de delegar, delimitar y regular las obligaciones y prohibiciones a que deben sujetarse los Servidores Públicos.	\$ 2,000.00	MUNICIPIO	Año fiscal 2015
Estado de derecho gobernabilidad y seguridad	Fortalecimiento del municipio	1 Bando de Policía y Gobierno		\$ 20,000.00	MUNICIPIO	Año fiscal 2015
Estado de derecho gobernabilidad y seguridad	Procuración de Justicia	2 capacitaciones y adiestramiento por secretaria de la seguridad pública	Capacitar y fortalecer la Seguridad Pública Municipal, mediante la capacitación con apego a la Ley y a los Derechos Humanos	\$ 10,000.00	MUNICIPIO	Año fiscal 2015
Estado de derecho gobernabilidad y seguridad	Seguridad pública	Adquisición de una patrulla	Equipar adecuadamente al cuerpo de seguridad, con la finalidad de proveer a la comunidad de seguridad y confianza.	\$ 250,000.00	MUNICIPIO	Año fiscal 2016
Estado de derecho gobernabilidad y seguridad	Seguridad Pública	Equipamiento de los Policías		\$ 40,000.00	MUNICIPIO	Año fiscal 2015
Crecimiento Económico, Competitividad y empleo	Inversión y fomento Productiva	Organización de grupo de productores para realizar el análisis de suelo, para determinar su potencialidad.	Impulsar el Desarrollo Económico, evaluando el potencial de los sectores que puedan apoyarse, mediante	\$ 5,000.00	MUNICIPIO	Año fiscal 2015

Crecimiento Económico, Competitividad y empleo	Inversión y fomento Productiva	Creación de un padrón de agricultores existente en el Municipio.	estudios que generen proyectos viables y sustentables; gestionando la inversión necesaria, y llevando a cabo la capacitación adecuada para realizar las diferentes tareas relacionadas, proponiendo técnicas eficientes y sustentables para el crecimiento económico.	\$ 2,000.00	MUNICIPIO	Año fiscal 2015
Crecimiento Económico, Competitividad y empleo	Inversión y fomento productiva	Adquisición de un tractor agrícola e implementos.		\$ 788,454.00	CENTRO DE DESARROLLO INDIGENA	Año fiscal 2015
Crecimiento Económico, Competitividad y empleo	Ordenamiento Territorial de infraestructura	Realización de una Micro cuenca		\$ 1,200,000.00	COUSA	Año fiscal 2016
Crecimiento Económico, Competitividad y empleo	Ordenamiento Territorial de infraestructura	Construcción de una represa para riego.		\$ 1,000,000.00	COUSA	Año fiscal 2016
Crecimiento Económico, Competitividad y empleo	Empleo Productivo y Bien Remunerado	Construcción de 2 invernaderos de 500m2	Impulsar e incrementar las inversiones productivas y de valor, para generar empleos y mayores oportunidades de bienestar.	\$ 500,000.00	SAGARPA, CDI	Año fiscal 2016
Crecimiento Económico, Competitividad y empleo	Abasto y Seguridad Alimentaria	Construcción de un mercado		\$3,000,000.00	SECRETARIA DE ECONOMIA	Año fiscal 2016
Desarrollo Social y Humano	Pobreza	Realización de 2 capacitaciones sobre derechos humanos	Buscar protección para los más carenciados, falta de (educación, vivienda, alimentos, salud, etc), terminar con la desigualdad social, económica, cultural, buscar seguridad y beneficio de todos ciudadanos.	\$ 3,000.00	COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	Año fiscal 2015
Desarrollo Social y Humano	Desigualdad	Realizar 5 capacitaciones sobre equidad de genero	Promover la participación ciudadana a través de talleres participativos sobre la equidad de género.	\$ 3,000.00	INSTITUTO DE LA MUJER OAXAQUEÑA	Año fiscal 2015

Desarrollo Social y Humano	Educación	Pavimentación 1KM. a base concreto hidráulico en la carretera de las escuelas primaria, secundaria.	Mejorar las instalaciones y equipamiento adecuado para brindar un mejor servicio educativo.	\$ 800,000.00	SECRETARIA DE LOS INFRAESTRUCTURA Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	Año fiscal 2015
Desarrollo Social y Humano	Educación	Construcción de aulas para el kínder.		\$ 250,000.00	IEEPO, MUNICIPIO	Año fiscal 2015
Desarrollo Social y Humano	Educación	Rehabilitación de las aulas.		\$ 260,000.00	SEDESOL, MUNICIPIO	Año fiscal 2015
Desarrollo Social y Humano	Educación	Techado de la plaza cívica.		\$ 300,000.00	SEDESOL, MUNICIPIO	Año fiscal 2016
Desarrollo Social y Humano	Educación	Adquisición de mobiliario y equipos de cómputo.		\$ 50,000.00	IEEPO, MUNICIPIO	Año fiscal 2016
Desarrollo Social y Humano	Educación	Construcción de cuartos para maestros.		\$ 500,000.00	MUNICIPIO	Año fiscal 2016
Desarrollo Social y Humano	Deporte	Construcción de una unidad deportiva.		\$ 1,000,000.00	SEDESOL, MUNICIPIO	Año fiscal 2016
Desarrollo Social y Humano	Educación	Construcción de baños para escuelas.		\$ 48,000.00	MUNICIPIO	Año fiscal 2015
Desarrollo Social y Humano	Educación	Construcción de una barda en la Escuela Telesecundaria		\$ 250,000.00	MUNICIPIO (FONDO III)	Año fiscal 2016
Desarrollo Social y Humano	Educación	Dotación de servicios básicos en las escuelas		\$ 100,000.00	MUNICIPIO (FONDO III)	Año fiscal 2016
Desarrollo Social y Humano	Cultura	Integración de una Banda Municipal		\$ 100,000.00	CDI (CULTURA)	Año fiscal 2015
Desarrollo Social y Humano	Cultura	construcción de una Casa de Cultura		\$ 800,000.00	SEDESOL, MUNICIPIO	Año fiscal 2016
Desarrollo Social y Humano	Educación	Realizar convenios de colaboración con diferentes Instituciones Educativas, dependencias de gobierno para promover becas.		Apoyar a los alumnos que se presenten bajo rendimiento académico con la finalidad de erradicar el rezago educativo en el Municipio.	\$ 1,000.00	MUNICIPIO (FONDO III)

Desarrollo Social y Humano	Educación	realizar 2 capacitación a la Regiduría de Educación para la gestión de becas		\$ 1,000.00	MUNICIPIO (FONDO III)	Año fiscal 2015
Desarrollo Social y Humano	Marginación	Rehabilitación de un pozo de agua en la Cabecera Municipal	Implementar una Política Integral de uso racional del agua, dando un mantenimiento constante al sistema de agua potable.	\$ 150,000.00	MUNICIPIO, CONAGUA	Año fiscal 2015
Desarrollo Social y Humano	Marginación	Un reglamento para el Uso y el cuidado del agua.		\$ 1,000.00	CEA	Año fiscal 2015
Desarrollo Social y Humano	Marginación	Consolidar y fortalecer la comisión del agua potable.		\$ 1,000.00	CEA	Año fiscal 2015
Desarrollo Social y Humano	Marginación	Mantenimiento General de la red de distribución de agua.		\$ 250,000.00	CEA, MUNICIPIO, SEDESOL	Año fiscal 2015
Desarrollo Social y Humano	Marginación	Ollas de captación de aguas Pluviales		\$ 2,000.00	MUNICIPIO (FONDO III)	Año fiscal 2015
Desarrollo Social y Humano	Marginación	Ampliación del sistema de agua potable en San José Chepetlán y la Cabecera Municipal		\$ 850,000.00	SEDESOL, MUNICIPIO, CEA	Año fiscal 2015
Desarrollo Social y Humano	Marginación	Ampliación de la red de energía eléctrica.		Elaborar un programa general de mejoramiento continuo de la energía eléctrica.	\$ 500,000.00	SEDESOL, CFE.
Desarrollo Social y Humano	Marginación	Mejoramiento de la red, de energía eléctrica.	\$ 500,000.00		MUNICIPIO, CDI	Año fiscal 2016
Desarrollo Social y Humano	Marginación	Construcción de Paneles Solares	Contribuir celdas solares que funcionen con la luz solar haciendo que un artefacto eléctrico funcione ante esta clase de energía eléctrica.	\$ 1,000,000.00	CDI, MUNICIPIO, SEDESOL	Año fiscal 2015
Desarrollo Social y Humano	Marginación	Construcción de 356 Baños ecológicos primera etapa	Promover la construcción de sanitarios secos, como una tecnología no contaminante para la disposición de desechos orgánicos.	\$ 8,900,000.00	SEDESOL,	Año fiscal 2015

Desarrollo Social y Humano	Marginación	Ampliación y Modernización de Carretera	Contribuir la nueva infraestructura que se está requiriendo de acuerdo a las demandas de la población y del desarrollo del Municipio.	\$ 4,000,000.00	RECURSO FEDERAL	Año fiscal 2015
Desarrollo Social y Humano	Salud	Construcción de 1 Dispensario en la Cabecera Municipal	Contar con equipo para brindar un mejor servicio a los ciudadanos.	\$ 2,000,000.00	MUNICIPIO (FONDO III)	Año fiscal 2015
Desarrollo Social y Humano	Salud	Construcción de un local para ser utilizado para el centro de atención integral al adolescente (CARA)	Brindar servicios de salud eficiente, con calidad, calidez y seguridad para el paciente.	\$ 400,000.00	MUNICIPIO (FONDO III)	Año fiscal 2016
Desarrollo Social y Humano	Salud	Ampliación y remodelación de la casa de salud.		\$ 500,000.00	MUNICIPIO (FONDO III)	Año fiscal 2016
Desarrollo Social y Humano	Salud	Construcción de una casa de salud.		\$ 600,000.00	MUNICIPIO (FONDO III)	Año fiscal 2016
Desarrollo Social y Humano	Salud	Equipamiento de la casa de salud en una localidad.		\$ 50,000.00	MUNICIPIO (FONDO III)	Año fiscal 2016
Desarrollo Social y Humano	Salud	Construcción de un bodega		\$ 350,000.00	MUNICIPIO (FONDO III)	Año fiscal 2016
Desarrollo Social y Humano	Salud	Reparación de la galera donde es utilizada para realizar las pláticas de Prospera		\$ 250,000.00	MUNICIPIO (FONDO III)	Año fiscal 2016
Desarrollo Social y Humano	Salud	Adquisición de una ambulancia para San José Chepetlán.		\$ 500,000.00	SECRETARIA DE SALUD	Año fiscal 2016
Gobierno Honesto y de resultados	Transparencia y Rendición de cuentas	Crear una página web para la información a la ciudadanía.		Promover una relación entre la ciudadanía y las Instituciones Municipales a efecto de garantizar el derecho de acceso a la Información Pública, la transparencia en la Gestión Municipal.	\$ 2,000.00	RAMO 28
Gobierno Honesto y de resultados	Transparencia y Rendición de cuentas	Crear una Gaceta Municipal	\$ 10,000.00		RAMO 28	Año fiscal 2015
Gobierno Honesto y de resultados	Financias y Gastos Publico	Realizar 1 reglamento de mercado para realizar pago.	\$ 3,000.00		RAMO 28	Año fiscal 2015

Gobierno Honesto y de resultados	Eficiencia y Eficiencia Administrativa	Realizar un programa para el pago de agua.	propios.	\$ 3,000.00	RAMO 28	Año fiscal 2015
----------------------------------	--	--	----------	-------------	---------	-----------------

12. METAS E INDICADORES

El Municipio de San Juan Ihualetepec, tiene como objetivo constituir una oportunidad que permita alcanzar los indicadores Municipales y seguimiento de las diferentes obras, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal para la aplicación de las aportaciones Federales. Además de las capacitaciones, organización. Los recursos presupuestales para el Municipio en esta Administración 2014-2016, se enfocaran a proyectos de agua potable, drenaje en su caso baños ecológicos, paneles solares, construcción de un dispensario médico en la UMR 316, ampliación de energía eléctrica, construcción de un mercado municipal, techado de las escuelas Nivel Básicas, pavimentación a base concreto de la escuela telesecundaria e infraestructura productiva rural.

TEMA DEL PMD	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO	META	No. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR
Gobernabilidad	Integrar un plan de trabajo para la capacitación de los servidores públicos.	Lograr que los servidores públicos sean capaces de administrar eficientemente los recursos municipales.	Realizar 3 capacitaciones a los servidores públicos sobre la administración pública.	20	3 capacitaciones
Fortalecimiento del municipio	Realizar talleres de concientización	Concientizar a los servidores públicos de la importancia del conocimiento de la administración municipal.	Realizar 2 Talleres de concientización sobre la administración Pública	20	2 Talleres
Fortalecimiento del municipio	Integración de reglamento interno y Bando de Policía y Gobierno	Integrar reglamentos internos en las diferentes áreas del Municipio con la finalidad de delegar, delimitar y regular las obligaciones y prohibiciones a que deben sujetarse los Servidores Públicos.	Integración de 2 reglamentos internos (mercados, Hacienda Municipal	713	2 Reglamentos

Fortalecimiento del municipio			1 Bando de Policía y Gobierno	713	Bando de Policía y Gobierno
Procuración de Justicia	capacitación y adiestramiento de policía municipales	Capacitar y fortalecer la Seguridad Pública Municipal, mediante la capacitación con apego a la Ley y a los Derechos Humanos	2 capacitaciones y adiestramiento por la secretaria de la seguridad publica	408	2 capacitaciones
Seguridad publica	Equipamiento de los Policías Municipales	Equipar adecuadamente al cuerpo de seguridad, con la finalidad de proveer a la comunidad de seguridad y confianza.	Adquisición de una patrulla	408	1 patrulla
Seguridad Publica			Equipamiento de los policías	408	policías equipados
Inversión y fomento Productiva	Un programa estratégico de capacitación a productores.	Impulsar el Desarrollo Económico, evaluando el potencial de los sectores que puedan apoyarse, mediante estudios que generen proyectos viables y sustentables; gestionando la inversión necesaria, y llevando a cabo la capacitación adecuada para realizar las diferentes tareas relacionadas, proponiendo técnicas eficientes y sustentables para el crecimiento económico.	Organización de grupo de productores para realizar el análisis de suelo, para determinar su potencialidad.	713	análisis de suelo
Inversión y fomento Productiva			Creación de un padrón de agricultores existente en el Municipio.	414	padrón de agricultores
Inversión y fomento productiva			Adquisición de un tractor agrícola e implementos.	414	tractor agrícola
Ordenamiento Territorial de infraestructura			Realización de una Micro cuenca	414	Micro cuenca
Ordenamiento Territorial de infraestructura			Construcción de una represa para riego.	414	Construcción de una represa para riego.
Empleo Productivo y Bien Remunerado	Impulsar proyectos productivos para el desarrollo económico del habitantes del municipio	Impulsar e incrementar las inversiones productivas y de valor, para generar empleos y mayores oportunidades de bienestar.	Construcción de 2 invernaderos de 500m2	20	construcción de invernadero
Abasto y Seguridad Alimentaria			Construcción de un mercado	713	mercado municipal
Pobreza	Capacitación sobre los derechos humanos	Buscar protección para los más carenciados, falta de (educación, vivienda, alimentos, salud, etc.), terminar con la desigualdad social, económica, cultural, buscar seguridad y beneficio de todos ciudadanos.	Realización de 2 capacitaciones sobre derechos humanos	713	2 capacitaciones

Desigualdad	Capacitación de equidad de genero	Promover la participación ciudadana a través de talleres participativos sobre la equidad de género.	Realizar 5 capacitaciones sobre equidad de genero	713	5 capacitaciones		
Educación	Construcción, rehabilitación y mantenimiento de las instituciones educativas	Mejorar las instalaciones y equipamiento adecuado para brindar un mejor servicio educativo.	Pavimentación a base concreto hidráulico en la carretera de las escuelas primaria, secundaria.	56	Pavimentación		
Educación			Construcción de aulas para el kínder.	713	construcción de aulas		
Educación			Rehabilitación de las aulas.	713	rehabilitación de aulas		
Educación			Techado de la plaza cívica.	205	plaza cívica		
Educación			Adquisición de mobiliario y equipos de cómputo.	50	equipo de cómputo en las escuelas		
Educación			Construcción de cuartos para maestros.	20	cuartos para maestros		
Deporte			Construcción de una unidad deportiva.	713	Unidad Deportiva		
Educación			Construcción de baños para escuelas.	205	Baños		
Educación			Construcción de una barda en la Escuela Telesecundaria	713			
Educación			Dotación de servicios básicos en las escuelas	50			
cultura			Integración de una Banda Municipal	408			
cultura			Construcción de una Casa de Cultura	50	Barda		
Educación			Programa integral para becas a los alumnos de alto rendimiento escolar de todos los niveles en el municipio	Apoyar a los alumnos que se presenten bajo rendimiento académico con la finalidad de erradicar el rezago educativo en el Municipio.	Realizar convenios de colaboración con diferentes Instituciones Educativas, dependencias de gobierno para promover becas.	50	Convenios Elaborados
Educación					Realizar 2 capacitaciones a la Regiduría de Educación para la gestión de becas	20	2 capacitaciones
Marginación	Rehabilitación del pozo del suministro de agua potable.	Implementar una Política Integral de uso racional del agua, dando un mantenimiento constante al sistema de agua potable.	Rehabilitación de un pozo de agua en la Cabecera Municipal	713	Pozo de Agua		
Marginación	Introducción y ampliación de la red de distribución del agua potable		Un reglamento para el uso y el cuidado del agua.	713	1 reglamento		
Marginación			Consolidar y fortalecer la comisión del agua potable.	408	Comisión de Agua Potable		
Marginación			Mantenimiento General de la red de distribución de agua.	713	Red de Agua		

Marginación			Ollas de captación de aguas pluviales		
Marginación			Ampliación del sistema de agua potable en San José Chepetlán y la Cabecera Municipal	713	Agua Potable
Marginación	Ampliación de la red de distribución de la energía eléctrica	Elaborar un programa general de mejoramiento continuo de la energía eléctrica.	Ampliación de la red de energía eléctrica.	210	Energía Eléctrica
Marginación			Mejoramiento de la red de energía eléctrica.	390	
Marginación	Introducción de paneles solares	Contribuir celdas solares que funcionen con la luz solar haciendo que un artefacto eléctrico funcione ante esta clase de energía eléctrica.	Construcción de Paneles Solares	713	paneles solares
Marginación	Introducción baños ecológicos (biodigestores)	Promover la construcción de sanitarios secos, como una tecnología no contaminante para la disposición de desechos orgánicos.	Construcción de 356 baños ecológicos primera etapa	713	baños ecológicos
Marginación	Ampliación y Modernización de tramo carretero San Luis Morelia a San Juan Ihualtepec.	Contribuir la nueva infraestructura que se está requiriendo de acuerdo a las demandas de la población y del desarrollo del Municipio.	Ampliación y Modernización de Carretera	713	
Salud	Construcción de un dispensario médico en la UMR 316.	Contar con equipo para brindar un mejor servicio a los ciudadanos.	Construcción de 1 Dispensario en la Cabecera Municipal	408	Dispensario
Salud	Planeación de un programa integral para brindar un servicio de salud eficiente.	Brindar servicios de salud eficiente, con calidad, calidez y seguridad para el paciente.	Construcción de un local para ser utilizado para el centro de atención integral al adolescente (cara)	408	1 Local
Salud			Ampliación y remodelación de la casa de salud.	408	Ampliación y Remodelación
Salud			Construcción de una casa de salud.	408	casa de salud
Salud			Equipamiento de la casa de salud en una localidad.	408	Equipamiento
Salud			Construcción de un bodega	408	1 Bodega
Salud			Reparación de la galera donde es utilizada para realizar las pláticas de Prospera	408	Construcción de una Galera
Salud			Adquisición de una ambulancia para San José Chepetlán.	293	Ambulancia
Transparencia y Rendición de cuentas	Crear un sistema para información a la ciudadanía.	Promover una relación entre la ciudadanía y las Instituciones Municipales a efecto de garantizar el derecho de acceso a la Información Pública, la transparencia en la Gestión Municipal.	Crear una página web para la información a la ciudadanía.	713	Página Web.

Transparencia y Rendición de cuentas			Crear una Gaceta Municipal	713	Gaceta Municipal
Financias y Gastos Publico	Realizar un programa integral para recabar ingresos propios.	Promover y Fortalecimiento el plan para la recabar ingresos propios.	Realizar 1 reglamento de mercado para generar ingresos propios.	713	1Reglamento
Eficiencia y Eficiencia Administrativa			Realizar un programa para el pago de agua.	713	1 Programa

Fuente: Información de CDSM.

13. MATRIZ DE CONSISTENCIA DE PLANEACION MUNICIPAL

EJE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LINEAS DE ACCION PMD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	PROGRAMA, PROYECTO O ACCION	OBJETIVO	META PROGRAMADA	NUM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCION
Estado de derecho gobernabilidad y seguridad	Gobernabilidad	Lograr que los servidores públicos sean capaces de administrar eficientemente los recursos municipales.	Capacitación sobre la administración pública en lo servidores públicos.	Capacitación y Asistencia Técnica a todos los Regidores y Personal Administrativo, en términos de Administración Pública, Finanzas y Desarrollo Social.	El 80% de los servidores público desconocen sobre la Administración Pública, Finanzas y Desarrollo Social.	Integrar un plan de trabajo para la capacitación de los servidores públicos.	Capacitar al personal sobre la Coordinación Institucional y Participación Social, para que sean Servidores Eficientes en el Desarrollo del Municipio.	Realizar 3 capacitaciones a los servidores públicos sobre la administración pública.	20	3 capacitaciones	\$ 6,000.00	MUNICIPIO	Año fiscal 2015
Estado de derecho gobernabilidad y seguridad	Fortalecimiento del municipio	Concientizar a los servidores públicos de la importancia del conocimiento de la administración municipal.	Participación de todos los actores, bajo el principio de corresponsabilidad y respeto.	Solicitar asesoría a las diferentes dependencias competentes sobre administración pública.		Realizar talleres de concientización	Realizar 2 Talleres de concientización sobre la administración Publica	20	2 Talleres	\$ 6,000.00	MUNICIPIO	Año fiscal 2015	
Estado de derecho gobernabilidad y seguridad	Fortalecimiento del municipio	Integrar reglamentos internos en las diferentes áreas del Municipio con la finalidad de delegar, delimitar y regular las obligaciones y	Vincular la buena conducta con el desarrollo económico y social del Municipio.	Formular Reglamentos, para recabar impuestos, derechos, productos y aprovechamiento del Municipio, coordinándose el Síndico Municipal con la los demás miembros del Cabildo.	Carencia de Reglamento Interno Municipal, de Bando de Policía y Gobierno.	Integración de reglamento interno y Bando de Policía y Gobierno	Integrar reglamentos internos en las diferentes áreas del Municipio con la finalidad de delegar, delimitar y regular las obligaciones y prohibiciones a que deben sujetarse los Servidores Públicos.	Integración de 2 reglamentos internos: mercados, Hacienda Municipal	713	2 Reglamentos	\$ 2,000.00	MUNICIPIO	Año fiscal 2015

Estado de derecho gobernabilidad y seguridad	Fortalecimiento del municipio	prohibiciones a que deben sujetarse los Servidores Públicos.	Reducir las problemáticas provocadas por falta de una reglamentación.	Fortalecer la capacidad de coordinación y administración del Cabildo Municipal.				1 Bando de Policía y Gobierno	713	Bando de Policía y Gobierno	\$ 20,000.00	MUNICIPIO	Año fiscal 2015
Estado de derecho gobernabilidad y seguridad	Procuración de justicia	Capacitar y fortalecer la Seguridad Pública Municipal, mediante la capacitación con apego a la Ley y a los Derechos Humanos	Vincular la relación corresponsable entre Ciudadanía y Policía; que logre tener confianza y la seguridad de que la paz social está garantizada.	Solicitar la impartición de cursos de capacitación por profesionales en la materia que permitan generar una actuación de la Policía eficiente y confiable a un corto plazo, cuyo responsable es el Síndico Municipal en coordinación con el comandante de la policía.	El personal policiaco no cuenta con equipamiento necesario e instalaciones adecuadas para el desarrollo de la seguridad del municipio.	Capacitación y adiestramiento de policía municipales	Capacitar y fortalecer la Seguridad Pública Municipal, mediante la capacitación con apego a la Ley y a los Derechos Humanos	2 capacitaciones y adiestramiento por la secretaria de la seguridad publica	408	2 capacitaciones	\$ 10,000.00	MUNICIPIO	Año fiscal 2015
Estado de derecho gobernabilidad y seguridad	Seguridad publica	Equipar adecuadamente al cuerpo de seguridad, con la finalidad de proveer a la comunidad de seguridad y confianza.	Contar con elementos confiables, responsables, honrados y eficientes capaces de implementar estrategias de prevención del delito.	Equipar a la Policía, con todos los elementos necesarios que les permita salvaguardar su integridad física y aumentar su eficiencia en bien de los habitantes de nuestro municipio.		Equipamiento de los Policías Municipales	Equipar adecuadamente al cuerpo de seguridad, con la finalidad de proveer a la comunidad de seguridad y confianza	Adquisición de una patrulla	408	1 patrulla	\$ 250,000.00	MUNICIPIO	Año fiscal 2016

Estado de derecho gobernabilidad y seguridad	Seguridad Publica		Impulsar el Desarrollo Policial, mediante la capacitación que permita el adecuado ejercicio de los elementos en las funciones de prevención del delito dotándolos de más y mejor equipo necesario para el cumplimiento de su función.	Diseño y aplicación de un sistema de seguimiento y evaluación de los programas de seguridad y capacitación de los elementos de seguridad.				Equipamiento de los policías	408	policías equipados	\$ 40,000.00	MUNICIPIO	Año fiscal 2015
Crecimiento Económico, Competividad y empleo	Inversión y fomento Productiva	Impulsar el Desarrollo Económico, evaluando el potencial de los sectores que puedan apoyarse, mediante estudios que generen proyectos viables y sustentables; gestionando la inversión necesaria, y llevando a cabo la capacitación adecuada para realizar las	Fomentar la capacitación, asistencia técnica, tecnificación del riego, financiamiento, manejo de agricultura orgánica y protegida, para que los participantes diversifiquen sus actividades y puedan elevar sus ingresos y mejorar su calidad de vida.	Detectar las necesidades de capacitación, que requieran los productores para realizar de manera eficiente sus actividades económicas, con el director de desarrollo rural.	Bajo rendimiento en diferentes sistemas de producción primario, en especial la agricultura por falta de infraestructura productiva y capacitación a los productores	Un programa estratégico de capacitación a productores.	Impulsar el Desarrollo Económico, evaluando el potencial de los sectores que puedan apoyarse, mediante estudios que generen proyectos viables y sustentables;	Organización de grupo de productores para realizar el análisis de suelo, para determinar su potencialidad.	713	análisis de suelo	\$ 5,000.00	MUNICIPIO	Año fiscal 2015
Crecimiento Económico, Competividad y empleo	Inversión y fomento Productiva	diferentes tareas relacionadas, proponiendo técnicas eficientes y sustentables	Contar con padrón de agricultores.	registro y control de los productores			Creación de un padrón de agricultores existente en el Municipio.	414	padrón de agricultores	\$ 2,000.00	MUNICIPIO	Año fiscal 2015	

Crecimiento Económico, Competitividad y empleo	Inversión y fomento productiva	para el crecimiento económico.	Adquisición de un tractor agrícola para tecnificar la producción.	Contar con infraestructura productiva para mejorar el sistema de producción.			Adquisición de un tractor agrícola e implementos.	414	tractor agrícola	\$ 788,454.00	CENTRO DE DESARROLLO INDIGENA	Año fiscal 2015
Crecimiento Económico, Competitividad y empleo	Ordenamiento Territorial de infraestructura		Tecnificación del sistema de producción agropecuario.	Capacitación para el mejoramiento de las técnicas de producción de temporal, orgánica y protegida.			Promover la capacitación en los diferentes sistemas de producción. Y tecnificarlo el sistema de riego.	414	Micro cuenca	\$ 1,200,000.00	COUSA	Año fiscal 2016
Crecimiento Económico, Competitividad y empleo	Ordenamiento Territorial de infraestructura						Construcción de una represa para riego.	414	Construcción de una represa para riego.	\$ 1,000,000.00	COUSA	Año fiscal 2016
Crecimiento Económico, Competitividad y empleo	Empleo Productivo y Bien Remunerado	Impulsar e incrementar las inversiones productivas y de valor, para generar empleos y mayores oportunidades de bienestar.	Reforzar la capacidad de gestión, para impulsar empresas productivas para el Desarrollo del Municipio.	Apoyo a las personas que presenten iniciativas de proyectos productivos y de servicios, que sean de impacto y que generen empleos, cuyo responsable es el Técnico del Municipio.	En un 40% de los habitantes del municipio no cuentan con una fuente de empleo para generar ingresos y mejorar sus condiciones de vida y de sus familiares.	Impulsar proyectos productivos para el desarrollo económico del municipio	Impulsar e incrementar las inversiones productivas y de valor, para generar empleos y mayores oportunidades de bienestar.	20	construcción de invernadero	\$ 500,000.00	SAGARPA, CDI	Año fiscal 2016
Crecimiento Económico, Competitividad y empleo	Abasto y Seguridad Alimentaria			Impulsar el empleo temporal que permita la ocupación y percepción de ingresos a personas desempleadas en el Municipio, responsable Técnico del Municipio.			Construcción de un mercado	713	mercado municipal	\$3,000,000.00	SECRETARIA DE ECONOMIA	Año fiscal 2016

Desarrollo Social y Humano	Pobreza	Buscar protección para los más carenciados, falta de (educación, vivienda, alimentos, salud, etc), terminar con la desigualdad social, económica, cultural, buscar seguridad y beneficio de todos ciudadanos.	Concientizar a la Gestión de la importancia de afrontar los problemas de pobreza para gestionar proyectos que ayuden a obtener apoyo económico y alimentario, para las personas en pobreza multidimensional extrema y vulnerabilidad de la tercera edad.	promover los derechos humanos, para abatir la pobreza	El 70% de los habitantes del Municipio de San Juan Ihualtepec sufren la pobreza, desigualdad y marginación.	Capacitación sobre los derechos humanos	Promover la igualdad de derechos y equidad de género en el Municipio.	Realización de 2 capacitaciones sobre derechos humanos	713	2 capacitaciones	\$ 3,000.00	COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	Año fiscal 2015
Desarrollo Social y Humano	Desigualdad	Promover la participación ciudadana a través de talleres participativos sobre la equidad de género.	Promover la participación ciudadana a través de talleres participativos sobre la equidad de género.	Promover la equidad de género por medio de capacitación.		Capacitación de equidad de género		Realizar 5 capacitaciones sobre equidad de género	713	5 capacitaciones	\$ 3,000.00	INSTITUTO DE LA MUJER OAXAQUEÑA	Año fiscal 2015
Desarrollo Social y Humano	Educación	Mejorar las instalaciones y equipamiento adecuado para brindar un mejor servicio educativo.	Identificar a los alumnos con rezago educativo, para asegurar su incorporación y permanencia en la escuela, apoyándolo a nivel Municipal.	Gestionar ante las dependencias pertinentes el mobiliario suficiente para equipar adecuadamente los centros educativos	La infraestructura de las instituciones educativas está en muy malas condiciones donde afecta directamente la calidad educativa provocando bajo rendimiento escolar en los alumnos, además de que falta equipo de cómputo en los centros educativos del Municipio.	Construcción, rehabilitación y mantenimiento de las instituciones educativas.	Mejorar la Calidad de la Educación Básica del Municipio, a través de la igualdad de oportunidades educativas en el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura educación básica	Pavimentación 1KM. a base concreto hidráulico en la carretera de las escuelas primaria y secundaria.	56	Pavimentación	\$ 800,000.00	SECRETARIA DE LOS INFRAESTRUCTURA Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	Año fiscal 2015
Desarrollo Social y Humano	Educación							Construcción de aulas para el kinder.	713	construcción de aulas	\$ 250,000.00	IEEPO, MUNICIPIO	Año fiscal 2015
Desarrollo Social y Humano	Educación		Cooperar en conjunto con el Gobierno	Gestionar ante las dependencias pertinentes el mobiliario suficiente para				Rehabilitación de las aulas.	713	rehabilitación de aulas	\$ 260,000.00	SEDESOL, MUNICIPIO	Año fiscal 2015

Desarrollo Social y Humano	Educación		Federal y Estatal para equipar adecuadamente los centros educativos.					Techado de la plaza cívica.	205	plaza cívica	\$ 300,000.00	SEDESOL, MUNICIPIO	Año fiscal 2016
Desarrollo Social y Humano	Educación							Adquisición de mobiliario y equipos de cómputo.	50	equipo de cómputo en las escuelas	\$ 50,000.00	IEEPO, MUNICIPIO	Año fiscal 2016
Desarrollo Social y Humano	Educación							Construcción de cuartos para maestros.	20	cuartos para maestros	\$ 500,000.00	MUNICIPIO	Año fiscal 2016
Desarrollo Social y Humano	Deporte							Construcción de una unidad deportiva.	713	Unidad Deportiva	\$ 1,000,000.00	SEDESOL, MUNICIPIO	Año fiscal 2016
Desarrollo Social y Humano	Educación							Construcción de baños para escuelas.	205	Baños	\$ 48,000.00	MUNICIPIO	Año fiscal 2015
Desarrollo Social y Humano	Educación			Apoyos de Gobierno Estatal y Federal, en Útiles y uniformes escolares entregados a niños en situación de pobreza y marginación, para apoyar la economía familiar y evitar la deserción escolar causada por insuficiencia de recursos, a corto plazo como responsable al Regidor de Educación.				Construcción de una barda en la Escuela Telesecundaria	713		\$ 250,000.00	MUNICIPIO (FONDO III)	Año fiscal 2016
Desarrollo Social y Humano	Educación							Dotación de servicios básicos en las escuelas	50		\$ 100,000.00	MUNICIPIO (FONDO III)	Año fiscal 2016
Desarrollo Social y Humano	Cultura							Integración de una Banda Municipal	408		\$ 100,000.00	CDI (CULTURA)	Año fiscal 2015
Desarrollo Social y Humano	Cultura							Construcción de una Casa de Cultura	50	Barda	\$ 800,000.00	SEDESOL, MUNICIPIO	Año fiscal 2016
Desarrollo Social y Humano	Educación	Apoyar a los alumnos que se presenten bajo rendimiento académico con la finalidad de erradicar el	Cooperar en conjunto con el Gobierno Federal y Estatal para equipar adecuadamente	Gestión ante el Instituto Estatal de la Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) en programas especiales Gubernamentales, para obtener las becas y apoyos en el programa de "Escuelas	Programa integral para becas a los alumnos de alto rendimiento escolar de todos los niveles en el municipio	Apoyar a los alumnos que presenten bajo rendimiento académico con la finalidad de erradicar el rezago educativo en el Municipio.	Realizar convenios de colaboración con diferentes Instituciones Educativas, dependencias de gobierno para promover becas.	50	Convenios Elaborados	\$ 1,000.00	MUNICIPIO (FONDO III)	Año fiscal 2015	

Desarrollo Social y Humano	Educación	rezago educativo en el Municipio.	e los Centros Educativos del Municipio.	de Calidad". A un corto plazo cuyo responsable, es el Regidor de Educación en coordinación con el Asesor Municipal.				Realizar 2 capacitación a la Regiduría de Educación para la gestión de becas	20	2 capacitaciones	\$ 1,000.00	MUNICIPIO (FONDO III)	Año fiscal 2015
Desarrollo Social y Humano	Marginación	Implementar una Política Integral de uso racional del agua, dando un mantenimiento constante al sistema de agua potable.	Promover la cooperación, coordinación y suma de esfuerzos entre los habitantes del Municipio para una mejora colectiva de los servicios básicos como el agua.	Promover programas permanentes en el Municipio que incluyan la introducción de servicios comunitarios, tales como: agua potable, electrificación, sistema de drenaje, control sanitario como baños o biodigestores.	Debido a la expansión de caserío y crecimiento demográfico del Municipio, un 30% de la población no cuenta con la ampliación de los servicios básicos como es agua, energía eléctrica y sistema de drenaje o en su caso baño o biodigestores.	Rehabilitación del pozo del suministro de agua potable.	Rehabilitación de un pozo de agua en la Cabecera Municipal	713	Pozo de Agua	\$ 150,000.00	MUNICIPIO, CONAGUA	Año fiscal 2015	
Desarrollo Social y Humano	Marginación							Un reglamento para el Uso y el cuidado del agua.	713	1 reglamento	\$ 1,000.00	CEA	Año fiscal 2015
Desarrollo Social y Humano	Marginación							Consolidar y fortalecer la comisión del agua potable.	408	Comisión de Agua Potable	\$ 1,000.00	CEA	Año fiscal 2015
Desarrollo Social y Humano	Marginación							Mantenimiento General de la red de distribución de agua.	713	Red de Agua	\$ 250,000.00	CEA, MUNICIPIO, SEDESOL	Año fiscal 2015
Desarrollo Social y Humano	Marginación							Ollas de captación de aguas Pluviales	408	hollas de captación de agua.	\$ 2,000.00	MUNICIPIO (FONDO III)	Año fiscal 2015
Desarrollo Social y Humano	Marginación							Ampliación del sistema de agua potable en San José Chepetán y la Cabecera Municipal	713	Agua Potable	\$ 850,000.00	SEDESOL, MUNICIPIO, CEA	Año fiscal 2015
Desarrollo Social y Humano	Marginación							Ampliación de la red de energía eléctrica.	210	Energía Eléctrica	\$ 500,000.00	SEDESOL, CFE.	Año fiscal 2015
Desarrollo Social y Humano	Marginación							Mejoramiento de la red, de energía eléctrica.	390		\$ 500,000.00	MUNICIPIO, CDI	Año fiscal 2016

Desarrollo Social y Humano	Marginación	Contribuir celdas solares que funcionen con la luz solar haciendo que un artefacto eléctrico funcione ante esta clase de energía eléctrica.	beneficio para toda la comunidad la energía eléctrica.	institucionales que realicen las obras en el Municipio.		Introducción de paneles solares	calidad de vida de los pobladores.	Construcción de Paneles Solares	713	paneles solares	\$ 1,000,000.00	CDI, MUNICIPIO, SEDESOL	Año fiscal 2015
Desarrollo Social y Humano	Marginación	Promover la construcción de sanitarios secos, como una tecnología no contaminante para la disposición de desechos orgánicos.				Introducción baños ecológicos (biodigestores)		Construcción de 356 baños ecológicos primera etapa	713	baños ecológicos	\$ 8,900,000.00	SEDESOL,	Año fiscal 2015
Desarrollo Social y Humano	Marginación	Contribuir la nueva infraestructura que se está requiriendo de acuerdo a las demandas de la población y del desarrollo del Municipio.	Uso y mantenimiento adecuado de los caminos rurales.	Implementar estrategia integral para el uso adecuado de los caminos rurales.	En San Luis Morelia los caminos son de terracería y están en mal estado, ocasionado por derrumbes y afectan en gran escala a la Población.	Ampliación y Modernización de tramo carretero San Luis Morelia a San Juan Ihualtepec.	Implementar estrategia integral para el uso adecuado de los caminos rurales.	Ampliación y Modernización Carretera	713	Pavimentación	\$ 4,000,000.00	RECURSO FEDERAL	Año fiscal 2015
Desarrollo Social y Humano	Salud	contar con equipo para brindar un mejor servicios a los ciudadanos.	Fortalecer la inversión en recursos humanos, materiales y equipo e infraestructura médica para una mejor atención a la salud.	Gestión en Secretaria de Salud para realizar mezclas para la infraestructura y equipo para cada una de las Unidades Médicas del Municipio. En un corto plazo; cuyo responsable es el Regidor de Salud.	El servicio de salud se considera como un servicio esencial, prioritario y permanente al que debe tener acceso la población, por lo cual es necesario equiparlo y rehabilitarlo en cada una de las unidades médicas del Municipio de San Juan Ihualtepec.	Construcción de un dispensario médico en la UMR 316.	Mejorar los servicios básicos de salud.	Construcción de 1 Dispensario en la Cabecera Municipal	408	Dispensario	\$ 2,000,000.00	MUNICIPIO (FONDO III)	Año fiscal 2015

Desarrollo Social y Humano	Salud							Construcción de un local para ser utilizado para el centro de atención integral al adolescente (CARA)	408	1 Local	\$ 400,000.00	MUNICIPIO (FONDO III)	Año fiscal 2016					
Desarrollo Social y Humano	Salud							Ampliación y remodelación de la casa de salud.	408	Ampliación y Remodelación	\$ 500,000.00	MUNICIPIO (FONDO III)	Año fiscal 2016					
Desarrollo Social y Humano	Salud	Brindar servicios de salud eficiente, con calidad, calidez y seguridad para el paciente.	Fortalecer la inversión en recursos humanos, materiales y e infraestructura médica para una mejor atención a la salud.	Servicio médico de calidad y abastos de medicinas oportuna para el desarrollo de mejorar el servicio al público en general a un corto plazo, como responsable el Regidor de Salud en coordinación con el Médico encargado del Centro de Salud.	Planeación de un programa integral para brindar un servicio de salud eficiente.	Contar con una infraestructura y equipo adecuado para brindar un mejor servicio a la sociedad.		Construcción de una casa de salud.	408	casa de salud	\$ 600,000.00	MUNICIPIO (FONDO III)	Año fiscal 2016					
Desarrollo Social y Humano	Salud							Equipamiento de la casa de salud en una localidad.	408	Equipamiento	\$ 50,000.00	MUNICIPIO (FONDO III)	Año fiscal 2016					
Desarrollo Social y Humano	Salud							Construcción de un bodega	408	1 Bodega	\$ 350,000.00	MUNICIPIO (FONDO III)	Año fiscal 2016					
Desarrollo Social y Humano	Salud							Reparación de la galera donde es utilizada para realizar las pláticas de Prospera	408	Construcción de una Galera	\$ 250,000.00	MUNICIPIO (FONDO III)	Año fiscal 2016					
Desarrollo Social y Humano	Salud							Adquisición de una ambulancia para San José Chepetán.	293	Ambulancia	\$ 500,000.00	SECRETARIA DE SALUD	Año fiscal 2016					
Gobierno Honesto y de resultados	Transparencia y Rendición de cuentas						Promover una relación entre la ciudadanía y las Instituciones Municipales a efecto de garantizar el derecho de acceso a la Información Pública, la transparencia en la Gestión	Registrar la Información de cada Regiduría de la Administración Municipal, para ofrecer una efectiva y oportuna rendición de cuentas a los Ciudadanos.	Implementar un programa permanente de capacitación y actualización, para los Servidores Públicos Municipales, conforme a los lineamientos de clasificación de Información y difundir la cultura de la Transparencia entre Autoridades y Ciudadanos.	No se cuenta con un sistema para informar a la ciudadanía sobre los gastos públicos e inversión de los recursos municipales.	Crear un sistema para información a la ciudadanía.	Crear una relación entre la ciudadanía y las Instituciones Municipales a efecto de garantizar el derecho de acceso a la Información Pública, la transparencia en la Gestión Municipal.	Crear una página web para la información a la ciudadanía.	713	Página Web.	\$ 2,000.00	RAMO 28	Año fiscal 2015

Gobierno Honesto y de resultados	Transparencia y Rendición de cuentas	Municipal.	Promover un Gobierno eficiente y honesto a través del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.	Implementar instrumentos para dar a conocer los planes, acciones, proyectos y resultados de la Administración Pública Municipal.				Crear una Gaceta Municipal	713	Gaceta Municipal	\$ 10,000.00	RAMO 28	Año fiscal 2015
Gobierno Honesto y de resultados	Financias y Gastos Publico		Fortalecimiento de los ingresos propios del Municipio, responsable el Regidor de Hacienda.					Realizar 1 reglamento de mercado para generar ingresos propios.	713	1Reglamento	\$ 3,000.00	RAMO 28	Año fiscal 2015
Gobierno Honesto y de resultados	Eficiencia y Eficiencia Administrativa	Promover y Fortalecimiento el plan para la recabar ingresos propios.	Justificar la necesidad de incrementar el presupuesto económico destinado al Municipio e ingresos propios.	Promover y fortalecer un programa integral sobre ingresos propios.	Insuficiencia del recurso que envía la Federación para cubrir más metas en obra públicas.	Realizar un programa integral para recabar ingresos propios.	Fortalecimiento de la Hacienda Pública Local, que permita garantizar el financiamiento del desarrollo y crecimiento económico del Municipio para poder mejorar los servicios públicos.	Realizar un programa para el pago de agua.	713	1 Programa	\$ 3,000.00	RAMO 28	Año fiscal 2015

14. CONCLUSIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento rector y de gestión de las políticas públicas que el Ayuntamiento aplicará durante su mandato, para alcanzar el desarrollo económico y social, abatir la pobreza, la marginación y el rezago social, impulsar el desarrollo humano, estimular las actividades productivas, incrementar la calidad de la administración pública municipal, fortalecer la equidad de género y la identidad étnica, garantizar la sustentabilidad ambiental y consolidar la gobernabilidad democrática. Es un documento de gran importancia porque involucra a muchos actores; donde será necesaria la participación de la ciudadanía, y gobiernos de los tres niveles a través de las diferentes instituciones ya sean gubernamentales y educativas para la toma de decisiones en la selección, priorización y ejecución de obras y acciones ya sean productivas de infraestructura o servicios.

El Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016 le permitirá al Consejo Municipal de Desarrollo Social, identificar las necesidades y áreas de prioridad, para llevar a cabo los proyectos a los sectores más desprotegidos, así como poder gestionar recursos Estatales y Federales para atender estas demandas.

Este documento se debe de considerar como un instrumento y es necesaria la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, porque se elaboró bajo un análisis de necesidades que existen en el Municipio, de ahí la importancia de ejecutar a su vez las obras priorizadas en esta administración 2014-2016.

15. GLOSARIO

INEGI. Instituto nacional de estadística geográfica e informática.

CONAPO. Consejo Nacional de Población.

OIEDRUS. Oficina estatal de información para el Desarrollo Rural Sustentable.

SEDAFPA. Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal, Pesca y Acuicultura.

CDSM: Consejo de Desarrollo Social Municipal.

DICONSA: Sistema de Distribución de Conasupo.

INEA: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

PIB: Producto Interno Bruto.

SAGARPA: Secretaria de Ganadería, Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

SEDESOL: Secretaria de Desarrollo Social.

S.P.R: Sociedad de Producción Rural.

SSA: Secretaria de Salud

16. EVIDENCIAS Y ANEXOS